



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE
BAJA CALIFORNIA SUR**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LPA-000000013-013-2021**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS,
MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS”**

**RECURSOS PROVENIENTES DE APORTACIÓN SOLIDARIA INSABI 2021 Y
FONDO DE APORTACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD FASSA RAMO 33,
2021.**

LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR A 13 DE MARZO DEL 2021

ÍNDICE.

GLOSARIO.

PRESENTACIÓN.

1. INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN

- 1.1 Características cantidades y unidades.
- 1.2 Calidad y Registros Sanitarios.
 - 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad.
 - 1.2.2. Relativo a los Registros Sanitarios.
- 1.3 Licencias, autorizaciones y permisos.
- 1.4 Plazos, lugar y condiciones de entrega.
- 1.5 Empaque.
- 1.6 Patentes y marcas.
- 1.7 Vigencia del contrato.
- 1.8 Idioma.
- 1.9 Disponibilidad presupuestaria.
- 1.10 Modalidad de la adjudicación.
- 1.11 Precios.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Calendario de eventos.
- 3.2 Costo, forma y pago de bases.
- 3.3 Poderes que deberán acreditar.
- 3.4 Propuestas.
- 3.5 Instrucciones para elaborar las propuestas.
- 3.6 Participación de los licitantes que se encuentren bajo alguno de los supuestos de ley.
- 3.7 Al formular sus propuestas el licitante reconoce.
- 3.8 Propositiones conjuntas.

4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA.

7. APERTURA ECONÓMICA.

8. FALLO.

- 9. ASPECTOS ECONÓMICOS.**
- 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.**
- 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**
- 12. DECLARACIÓN DESIERTA O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**
 - 12.1.** Declaración desierta de la licitación.
 - 12.2.** Declaración desierta de una partida.
 - 12.3.** Cancelación de la licitación.
 - 12.4.** Causas de descalificación de los licitantes.
- 13. ACREDITACIÓN DE ENCONTRASE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.**
- 14. FIRMA DE LOS CONTRATOS.**
 - 14.1.** Adjudicación del contrato.
 - 14.2.** Incremento de la vigencia de los contratos.
 - 14.3.** Firma del contrato.
 - 14.4.** Prorroga.
 - 14.5.** Garantía de cumplimiento.
 - 14.6.** Devolución de garantías.
 - 14.7.** Recisión y terminación anticipada del contrato.
 - 14.8.** Suspensión temporal del contrato.
 - 14.9.** De la garantía relacionada con las sanciones.
- 15. PENAS CONVENCIONALES.**
- 16. MODIFICACIONES QUE PODRAN EFECTUARSE.**
- 17. INCONFORMIDADES.**
- 18. CONTROVERSIAS.**
- 19. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.**
- 20. NO NEGOCIACION DE CONDICIONES DE BASES.**
- 21. TRANSPARENCIA.**

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Actas de juntas de aclaraciones: Actas que emiten las dependencias y entidades para dar a conocer las aclaraciones o modificaciones a las bases que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, salvo los relacionados con la obra pública, que se detallan en el artículo 3º. De la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Apertura técnica: primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de la licitación para entregar sus proposiciones técnicas y económicas en sobres cerrados en forma inviolable por separado, y en el cual se realizará la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas.

Apertura económica: segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en el cual, una vez conocido el resultado técnico se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas.

Bases de licitación: bases que las dependencias y entidades ponen a disposición de los interesados, en las cuales se dan a conocer, entre otros aspectos, las especificaciones de los bienes y/o insumos, arrendamientos, servicios u obras públicas objeto de la licitación, los requisitos y condiciones de participación.

Compranet-B.C.S.: El Sistema Electrónico, con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.bcs.gob.mx>.

Contratos: Datos relevantes de los contratos que se suscriben con los proveedores o contratistas a los que se adjudicó alguna licitación pública, en los que se determinan los derechos y obligaciones de las partes.

Convocante: dependencia o entidad que lleva a cabo la licitación pública.

Convocatoria: documento que se publica en los medios que la Ley señala a efecto de convocar a los interesados a participar en una o más licitaciones públicas.

Costo de bases: precio que se establece para las bases de las licitaciones.

Diario de mayor circulación en el Estado: Es el medio de comunicación escrito mediante el cual se da a conocer un resumen de la información básica del procedimiento licitatorio que se llevará a cabo, a través del periódico de mayor circulación en el Estado.

Entidades: Los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos en los que el fideicomitente sea el gobierno federal o una entidad paraestatal.

Fallos: Resultados de las licitaciones públicas que emiten las dependencias y entidades de la Administración Pública, en los que se adjudican a proveedores y contratistas los bienes, servicios, arrendamientos y obras públicas licitados.

Comprobante de pago de bases: Boucher o recibo de pago de bases realizado en banco o caja, y que se solicita dentro de los documentos de las propuestas técnicas.

Histórico de licitaciones: Mecanismo para consultar en la página de CompraNet, las licitaciones en las cuales ya concluyó todo el proceso licitatorio y ya se suscribieron los contratos. Es posible consultar la información y documentos que se generan de todos los eventos desde su inicio hasta su conclusión: convocatorias, bases de licitación, notas aclaratorias, actas de juntas de aclaraciones, actas de visita a instalaciones o al lugar de los trabajos, fallos y datos relevantes de contratos.

L.A.A.S.B.C.S. O LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

L.A.B.: Libre a Bordo.

Licitaciones de adquisiciones: Licitaciones de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que detalla el artículo 3º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Instituto: Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR
BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN NACIONAL PRESENCIAL
NO. LPA-000000013-013-2021

P R E S E N T A C I Ó N

El Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur a través de la Dirección de Administración y Finanzas, con domicilio en Av. Revolución No.822 norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia El Esterito, Código Postal 23020, teléfono 612.175.11.00 extensión 1073 en La Paz, Baja California Sur en cumplimiento a lo establecido por el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur y en los artículos 31 fracción I, 35 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur en vigor; y demás disposiciones legales aplicables en la materia; realiza el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número *LPA-000000013-013-2021* para la adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos en los términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN.

1.1. Características, cantidades y unidades.

El objeto de esta licitación será la adquisición de Medicinas y Productos Farmacéuticos, Materiales, Accesorios y Suministros Médicos, según el **ANEXO A** de estas bases, en el cual se establecen las características, cantidades y unidades.

La descripción completa de los insumos a adquirir se especifica en el **ANEXO A** de la presente licitación, que es parte integrante de estas bases y en donde se precisa la forma en que los licitantes deberán presentar su propuesta técnica.

Para la presentación de sus propuestas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en estas bases así como en el **ANEXO A** y lo que se determine por la convocante en la junta de aclaración a las bases.

Los licitantes deberán cotizar el 100% de las partida(s) en la(s) que participa(n), según se establezca en el **ANEXO A** de las presentes bases.

Los insumos a entregar deberán tener una caducidad no menor a 12 meses al momento de la entrega al Instituto.

Los insumos requeridos, deberán ser nuevos, los cuales deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

1.2. Calidad y Registros Sanitarios.

1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad.

Los bienes y/o insumos, la instalación y puesta en operación de los mismos deberán cumplir con los requisitos de calidad descritos en las especificaciones técnicas de cada partida (ANEXO A), las Normas Oficiales Mexicanas y las normas Mexicanas, en su caso, las normas internacionales del tipo ISO 9000 o equivalente así como las normas de referencia; todas ellas aplicables para los bienes y/o insumos a adquirir, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar por cada partida en la que aplique, copia simple de los certificados vigentes expedidos por un organismo acreditado conforme a la ley antes citada, tales como:

- Certificados de manufactura: ISO 13485:2016 o Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación en cumplimiento con NOM-241-SSA1-2012.
- Certificados de calidad: ISO 9001:2015.
- Certificado CE o certificado TÜV o certificado FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

El licitante deberá presentar copias simples de los certificados por partida.

Los certificados de calidad que se presenten no deberán contener restricción alguna para su libre comercio en el país de origen, por lo que el Instituto no aceptará bienes y/o insumos fabricados con la leyenda only export, y/o only investigation. Tampoco se aceptarán documentos expedidos exclusivamente para efectos de comercialización y que se pretendan presentar como certificaciones de calidad, ni se aceptarán propuestas de marcas, modelos, artículos y lotes boletinados con clase I por US FDA u otro organismo certificador de reconocimiento internacional.

Los certificados deberán presentarse en español o, en su caso, con la traducción simple al idioma español adjuntando manifestación bajo protesta de decir verdad que es traducción fiel al español y será motivo de descalificación el no cumplir este requisito.

Tratándose de distribuidores o comercializadores deberá presentarse copia simple de los certificados en mención, otorgados al fabricante.

1.2.2. Relativo a los Registros Sanitarios.

Por cada una de las partidas que oferten, los licitantes deberán presentar copia simple del registro sanitario completo, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud, con sus anexos y sus modificaciones, además y en su caso, la carta de prórroga para la renovación del mismo.

Con relación a lo señalado en la Ley General de Salud, los bienes y/o insumos relativos a equipo médico requieren registro sanitario, por lo tanto no se aceptará ningún otro documento que pretenda suplirlo.

Los registros sanitarios que se presenten deberán estar otorgados a nombre del licitante, o en su caso, a nombre del fabricante o distribuidor primario que le haya otorgado por escrito la carta de respaldo para esta licitación.

El registro sanitario deberá contener la marca y modelo del bien que se proponga. De no cumplirse este requisito con las condiciones establecidas, procederá el desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de la misma por tratarse de un documento relativo a regulaciones sanitarias de carácter obligatorio.

Para el caso de los bienes y/o insumos que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la constancia correspondiente expedida por la COFEPRIS, referenciando claramente el insumo que no requiere del registro sanitario. Así como constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS.
- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

1.3. Licencias, autorizaciones y permisos.

El licitante deberá acompañar a su proposición técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Autorización del Responsable Sanitario.
- Licencia Sanitaria (sólo cuando oferte estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados).
- Aviso de Funcionamiento (en caso de no tratarse de productos contenidos en el inciso anterior).

1.4. Plazos, lugar y condiciones de entrega.

El plazo de entrega requerido es de **15 días naturales** después de emitido el fallo, siendo el día **21 de abril del 2021** como **PLAZO MÁXIMO** para realizarla y donde deberá presentar como mínimo copia del fallo.

No será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el Instituto.

Por causas imputables al proveedor en el atraso de las entregas, será haré acreedor a la aplicación de penas convencionales.

La entrega de los insumos será en el Almacén Estatal del Instituto, ubicado en calle Santos Degollado y Cabildos, Colonia Francisco Villa, código postal 23030, teléfono / fax (612) 125.37.01, con horario en días hábiles de las 09:00 a 13:00 horas, con atención al Lic. José Manuel Cadena Pimentel Jefe de Almacén, jose.cadena@saludbcs.gob.mx.

El Instituto no autorizará condonación de sanciones por retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables al proveedor.

El proveedor asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar el insumo, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, así como el resto de la documentación inherente a la entrega.

Al momento de la recepción de los insumos, personal autorizado por el Instituto realizará la inspección física por atributos, de los insumos al momento de su recepción, conforme a las especificaciones establecidas en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor verificar al momento de la recepción que el pedido haya llegado en buen estado y al 100%, en caso de encontrarse alguna irregularidad será turnada a la contraloría interna del Instituto.

En caso de que se presentara algún rechazo, la sustitución de los insumos deberá efectuarse dentro del periodo de entrega en caso contrario se aplicara las penas convencionales que aplique.

Durante el procedimiento de entrega, se solicita la presencia de un representante de la empresa correspondiente, para cualquier aclaración.

1.5. Empaque

Las cajas colectivas deberán estar claramente identificadas por medio de etiquetas impresas o grabadas por plantilla, colocadas en la cara frontal y contra lateral del empaque, los datos que deberá contener son los siguientes: renglón, nombre del producto, presentación, lote, fecha de caducidad, total de unidades que contiene, fecha de fabricación, razón social y domicilio del fabricante, número de pedido, indicaciones de manejo, (Cantidad máxima de estiba y condiciones de almacenamiento adecuado del producto).

En caso de que la caja colectiva contenga frascos de vidrio o plástico, se requiere contar con un acondicionamiento adecuado por medio de separadores horizontales y verticales, en el caso de tarros estos deben ser presentados enligados en grupos de 5 o 10 tarros, para evitar que los insumos se dañen; facilitando el manejo durante la inspección, recepción, almacenamiento y su distribución; asimismo, que las cajas colectivas sean de forma rectangular baja, de material suficientemente resistente, contener cantidades y tamaño homogéneo, acorde al volumen o insumo contenido.

1.6. Patentes y marcas

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso de que, al vender y entregar los insumos adjudicados por el Instituto, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

1.7. Vigencia del contrato.

La vigencia a partir de su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2021.

1.8. Idioma.

Las proposiciones, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, en idioma español y dirigido al área convocante.

1.9. Disponibilidad presupuestal.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto de Servicios de Salud cuenta con suficiencias presupuestales emitidas por la Subdirección de Recursos Financieros.

Lo anterior, sin perjuicio de que puedan utilizarse fuentes presupuestales diferentes a las mencionadas en las presentes bases.

1.10. Modalidad de adjudicación.

La modalidad de adjudicación será por partida y se contratara en la modalidad de contrato abierto, estableciéndose la cantidad mínima y la cantidad máxima de las tarjetas e importe. La cantidad mínima no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad máxima, Artículo 58 fracción I de la Ley.

1.11. Precios

- Se fijarán en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
- Se cotizará por precio unitario.
- Se dará el precio total de los insumos objeto de esta licitación.
- Las ofertas serán en precios fijos.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN.

Las personas que deseen participar en esta licitación deberán cubrir y acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser proveedor con domicilio fiscal, en cualquier parte de la República Mexicana.

- b) Acreditar su personalidad, de conformidad a lo dispuesto por el DOCUMENTO 3 de la presente licitación;
- c) No encontrarse impedidos civil, mercantil ni administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones;
- d) Los licitantes deberán cotizar el 100% de las cantidades totales de cada partida, según se establezca en el ANEXO A de las presentes bases.
- e) Los licitantes solo podrán presentar una proposición en esta licitación.
- f) *Entregar sus propuestas antes del inicio de la presentación en sobres separados, en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal y deberán ser enviadas las propuestas por medio de servicio de mensajería o servicio postal.*
- g) La documentación deberá ser dirigida al Dr. Víctor George Flores Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur con atención al Lic. Carlos Eduardo Landavazo Arias, Subdirector de Recursos Materiales, en la dirección avenida Revolución número 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, colonia El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur.
- h) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidos por el Instituto, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente licitación hasta su conclusión.
- i) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.
- j) Las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras asociaciones no gubernamentales, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación, siempre y cuando manifiesten su interés de estar presentes en los mismos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.
- k) Entregar dentro de su propuesta carta en hoja membretada del licitante en donde se autorice por parte del licitante que los pagos se generen vía electrónica, mencionar nombre de la institución bancaria, número de cuenta, sucursal y clabe interbancaria (18 dígitos), deberá mencionar correo electrónico como medio para cualquier trámite de esta adjudicación.
- l) Estar registrado en el "Catálogo de Proveedores y Contratistas del Sistema CompraNet-B.C.S."

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

3.1. Calendario de eventos.

EVENTO	FECHA	HORARIO
Publicación del resumen de la convocatoria en el diario de mayor circulación en el Estado y el sistema CompraNet BCS	13 de marzo del 2021	
Junta de Aclaraciones a las Bases	22 de marzo del 2021	13:00 Hrs.
Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica (1era. Etapa)	29 de marzo del 2021	13:00 Hrs.
Apertura Económica (2da. Etapa)	31 de marzo del 2021	13:00 Hrs.
Acto de Fallo	06 de abril del 2021	13:00 Hrs.

Los eventos de esta licitación serán presididos por el Lic. Carlos Eduardo Landavazo Arias, Subdirector de Recursos Materiales y en su ausencia por el Arq. Eduardo Félix Arana, Jefe del Departamento de Adquisiciones.

Todos los eventos de la licitación se realizarán en la sala de juntas de licitaciones del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, adjunta a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Revolución #822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, de la colonia El Esterito, C.P. 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

3.2. Costo y forma de pago de las bases.

Las bases estarán disponibles para su consulta en la página gubernamental CompraNet-BCS cuya dirección electrónica es <https://compranet.bcs.gob.mx>.

Fecha límite de compra de bases 23 de marzo del 2021.

El costo de las bases será de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A, el cual deberá ser pagado mediante depósito bancario a nombre del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur. Con número de cuenta, 0116029809 de BANCOMER ó el pago podrá realizarse o en el área de caja de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur ubicado en calle. Revolución 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, C.P. 23020 Colonia El Esterito, La Paz, B.C.S. teléfonos: (01-612) 17-51-100 ext. 1073, en La Paz, Baja California Sur, en días hábiles con horario de 9:00 a 14:00 horas.

No se aceptaran propuestas si la ficha de depósito indique fecha posterior a la fecha límite de venta de bases.

Es responsabilidad exclusiva de los interesados comprar las bases en la forma indicada, durante el periodo señalado.

El importe cubierto por la adquisición de bases de la presente licitación en ningún caso será reembolsable y será requisito indispensable para participar en esta licitación.

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán estar registrados en el Sistema Compranet-B.C.S., <http://compranet.bcs.gob.mx>, en el apartado "Registro de Proveedores y Contratistas".

El registro lo podrá hacer considerando los siguientes pasos:

1. Accesar en la opción registro de proveedores y contratistas.
2. Proporcionar su RFC.
3. Crear una contraseña.
4. Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.
5. Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
6. Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y;

7. Anexar constancia de situación fiscal en formato PDF que contenga la constancia de Situación Fiscal con Código QR.

Los interesados deberán manifestar su interés mediante el uso de la opción “participar” en la licitación con el estatus de “Vigente”, en el portal público de CompraNet-B.C.S., <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, en el periodo comprendido del 13 de marzo del 2021 al 23 de marzo del 2021.

Las empresas interesadas podrán consultar las bases de licitación en la dirección electrónica: <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>, para que una vez que muestre su interés en participar aparecerá la pantalla con una leyenda “Su interés en participar en la licitación seleccionada ha quedado Pre-registrado, para pagar el costo de las bases correspondientes deberá acudir a la Dependencia Convocante, o bien será la misma quien determinará la forma de acreditar el pago en las propias bases de licitación correspondientes. Su inscripción en el procedimiento de interés se completará una vez pagado el costo de las bases de licitación y se considerará como REGISTRADO en el procedimiento seleccionado.” Esta constancia de Pre-registro deberá integrarse el documento 01: constancia de pre-registro.

3.3. Poderes que deberán acreditar.

El licitante con el objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

Existencia legal del licitante.

a) Del licitante.

Persona Física: Clave del Registro Federal de Contribuyentes y cédula de Identificación Fiscal donde indique que su actividad económica corresponde con los tipos de bienes y/o insumos que está ofertando, nombre y domicilio, los de su apoderado o representante, en su caso; además deberá anexar copia de acta de nacimiento e identificación oficial.

Personas Morales: Clave del Registro Federal de Contribuyentes y cédula de Identificación Fiscal donde indique que su actividad económica corresponde con los tipos de bienes y/o insumos que está ofertando, nombre y domicilio, los de su apoderado o representante, descripción del objeto social, acta constitutiva, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en el acta y sus reformas.

b) Del representante del licitante.

Número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

El licitante ganador presentara para su cotejo, original y copia certificada de los documentos con que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y anexar copias de clave del Registro Federal de Contribuyentes, cédula de Identificación Fiscal, acta constitutiva, reformas o modificaciones y poder notarial.

3.4. Propuestas.

Presentación de propuestas.

El evento de presentación y apertura de propuestas se llevará conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley y por las presentes bases.

Derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, se les solicita que las propuestas sean enviadas vía paquetería, sin ser necesidad que físicamente se presenten los licitantes en los diferentes actos de la presente licitación, con el fin de evitar la aglomeración de personas en un espacio reducido, fomentado así la sana distancia recomendada por la Secretaría de Salud. Esto fundamentado en el artículo 33 párrafo II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur que a la letra dice: “El sobre a que hace referencia este artículo deberá entregarse, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones”. Cito en: Av. Revolución 822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur. En Atención a: Dr. Víctor George Flores Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur. Para dar Fe y legalidad a los eventos de licitación, se contará con el Órgano Interno de Control, Asuntos Jurídicos, Subdirector de Recursos Materiales y/o Jefe de Adquisiciones del ISSBCS, por parte de la convocante y personal de la Contraloría General del Estado de Baja California Sur.

3.5. Instrucciones para elaborar las propuestas.

La entrega de las proposiciones se hará mediante **dos sobres cerrados por separado, que contendrán, uno la propuesta técnica y el otro la propuesta económica.**

1. Las proposiciones y toda la documentación relacionada con el concurso deberá presentarse en idioma español, los documentos de apoyo y literatura impresa que presente el licitante en otro idioma deberá acompañarse con una traducción simple al español.
2. Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones que se encuentran contenidas y señaladas en el ANEXO A de estas bases. Utilizar el formato entregado por la dependencia, considerando los gastos que origine esta licitación (fianzas, acarreos, fletes, etc.), considerándolos en el precio unitario.
3. La proposición económica deberá presentarse en papel membretado original del licitante y de acuerdo a lo que indica el ANEXO A de estas bases debidamente firmado y utilizar el formato entregado por la dependencia.
4. El licitante podrá cotizar solo las partidas en que desee participar.
5. Los sobres de las propuestas deberán mencionar claramente el nombre y firma del proponente y número del concurso, no se recibirán propuestas después de la hora establecida para este acto.

3.6. Participación de los licitantes que se encuentren bajo alguno de los siguientes supuestos.

1. No podrán participar ni presentar propuestas aquellos que se encuentran en los supuestos de los artículos 61 y 39 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
2. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría General según su ámbito de competencia.

3.7. Al formular sus propuestas el licitante reconoce.

1. No se otorgará anticipo.
2. Deberán entregar una fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur.

3.8. Propositiones conjuntas.

- a) En caso de presentar proposiciones en forma conjunta, deberán apegarse a lo siguiente:
 - I. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - i. Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - ii. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - iii. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
 - iv. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - v. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, y
 - vi. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo a las particularidades de la licitación.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

4.1. Propuesta técnica sobre 1.

Documentación que debe estar dentro del sobre de la propuesta técnica:

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS
Documento 1	<u>Constancia de Pre- Registro.</u> El licitante, con el objeto de acreditar su participación en la licitación deberá presentar copia (u original) del comprobante de su inscripción en el procedimiento en el Portal de CompraNet-B.C.S mediante entrar en la opción participar, cuando la fecha límite de adquisición de bases no halla vencido. Dicha constancia la generará el sistema, la cual se muestra como ejemplo en el Anexo G . Esta Carta de Pre-Registro hará a su vez la función de Manifiesto de interés.
Documento 2)	<u>Comprobante de pago de bases.</u> Copia legible del comprobante de pago y original para su cotejo. Se verificará que el pago haya sido en tiempo y forma.
Documento 3)	<u>Comprobación de la existencia legal del licitante.</u> El licitante, con el objeto de acreditar su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante persona física: clave del Registro Federal de Contribuyentes y cédula de Identificación Fiscal donde indique que su actividad económica corresponde con los tipos de bienes y/o insumos que está ofertando, nombre y domicilio, los de su apoderado o representante, en su caso; además deberá anexar copia de acta de nacimiento e identificación oficial. b) Del licitante persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes y cédula de Identificación Fiscal donde indique que su actividad económica corresponde con los tipos de bienes y/o insumos que está ofertando, nombre y domicilio, los de su apoderado o representante, descripción del objeto social, acta constitutiva, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en el acta y sus reformas. c) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó. d) Anexar copias de clave del Registro Federal de Contribuyentes, cédula de Identificación Fiscal, acta constitutiva, reformas o modificaciones y poder notarial.

Documento 4)	<u>Declaración supuestos de los artículos 61 y 39 fracción XXV la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.</u> El licitante deberá presentar una declaración bajo protesta de decir verdad, de que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos de los 61 y 39 fracción XXV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.
Documento 5)	<u>Carta de integridad.</u> Carta bajo protesta de decir verdad en la que el proponente manifieste al licitante que por sí o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
Documento 6)	<u>Carta de aceptación de bases, anexos y aclaraciones.</u> Carta de aceptación de bases, anexos y sus aclaraciones, firmada bajo protesta por la persona que suscriba las propuestas.
Documento 7)	<u>Carta de cumplimiento de plazos.</u> Carta bajo protesta de decir verdad donde el proponente se compromete a cumplir y entregar los insumos solicitados en un plazo que no excedan de los establecidos en las bases.
Documento 8)	<u>Carta responsiva de derechos.</u> Carta bajo protesta de decir verdad donde manifieste que, para los efectos legales del presente concurso, asumen cualquier responsabilidad sobre los derechos que por patentes, marcas y derechos de autor pudieran infringirse, eximiendo a la convocante de cualquier responsabilidad al respecto.
Documento 9)	<u>Carta para devoluciones.</u> Carta compromiso donde el proponente se compromete a realizar las devoluciones cuando se comprueben deficiencia en la calidad de los productos suministrados bajo las siguientes condiciones: a) 10 días naturales a partir de la notificación. b) Reposición del 100 % del volumen devuelto dentro de los 10 días naturales a partir de la devolución.
Documento 10)	<u>Catálogos técnicos y manual de operación.</u> Los catálogos técnicos, manuales de operación, folletos y toda la información relativa al manejo y operación de los bienes y/o insumos deberán presentarse completos en copia legible y traducción simple en idioma Español (en caso de encontrarse en un idioma distinto), a fin de verificar que los equipos cumplen con las especificaciones solicitadas en el ANEXO A utilizando la numeración progresiva que aparece en éste y marcándola directamente en el catálogo y manuales de referencia originales. En caso de que alguna especificación no esté incluida en el catálogo técnico, el proveedor deberá presentar el manual de operación original en donde se marque la especificación como parte del bien sin límite. Así mismo, es requisito indispensable el que los catálogos técnicos, folletos y manuales presentados como soporte para verificación del cumplimiento de especificaciones, estén identificados con el nombre y sello del licitante, así como firma y nombre del representante legal. En los catálogos técnicos, folletos y manuales presentados como soporte para verificación

	del cumplimiento de especificaciones se deberá cotejar la información con la cédula de propuesta técnica de las partidas, para que permita su fácil identificación. En el formato de la propuesta técnica (Anexo D) deberá incluirse la descripción detallada con índice de referencia. En cada catálogo técnico, folleto y manual presentado como soporte para verificación del cumplimiento de especificaciones, el licitante deberá referenciar las características de los bienes propuestos, a fin de lograr su fácil localización para efectos de evaluación. Si no se cumple con este requerimiento, se tendrá la propuesta por descalificada.
Documento 11) <u>(Anexo B)</u>	<u>Carta respaldo de cumplimiento.</u> En caso de que el licitante sea distribuidor, deberá presentar escrito original, membretado del fabricante o distribuidor mayorista en donde, bajo protesta de decir verdad, manifieste que respalda la propuesta del distribuidor para la presente licitación y le garantiza el abasto suficiente para que a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación. En caso de que el licitante sea el fabricante, deberá presentar escrito original en hoja membretada en donde, bajo protesta de decir verdad, manifiesta ser fabricante de los bienes y/o insumos y que cuenta con la capacidad de producción para cumplir plenamente con los compromisos contraídos con el Instituto. Deberá contener como mínimo la razón social de la empresa, números de teléfonos, correo electrónico, domicilio, indicando cada partida que respalde, el número de partida, el número de renglón (cuando así aplique), el nombre genérico, la marca, modelo (o número de parte o número de catálogo), la presentación, país de origen y la cantidad requerida por la convocante. Deberá respetarse el formato del Anexo B para Carta de respaldo de cumplimiento.
Documento 12) <u>(Anexo C)</u>	<u>Cartas de Garantía.</u> En caso de que el licitante sea distribuidor: • Deberá presentar escrito original, membretado del fabricante o distribuidor mayorista en donde, bajo protesta de decir verdad, manifieste que los bienes ofertados por el licitante en su propuesta técnica tendrán una garantía de al menos 12 meses (o lo que se indique en el Anexo A Plazo de Garantía), contados a partir de la entrega o instalación de los bienes por parte del licitante (o lo que se indique en el Anexo A Plazo de Garantía) y además: • Deberá presentar escrito original, membretado en donde, bajo protesta de decir verdad, manifieste que los bienes ofertados en su propuesta técnica tendrán una garantía de al menos 12 meses (o lo que se indique en el Anexo A Plazo de Garantía), contados a partir de la entrega o instalación de los bienes por parte del licitante (o lo que se indique en el Anexo A Plazo de Garantía). En caso de que el licitante sea fabricante: • Deberá presentar escrito original, membretado, en donde, bajo protesta de decir

	verdad, manifieste que los bienes ofertados por el licitante en su propuesta técnica tendrán una garantía de al menos 12 meses (o lo que se indique en el Anexo A Plazo de Garantía), contados a partir de la entrega o instalación de los bienes por parte del licitante (o lo que se indique en el Anexo A Plazo de Garantía). Deberá respetarse el formato del Anexo C para Carta de Garantía según corresponda. Si no se cumple con este requerimiento, se tendrá la propuesta por descalificada.
Documento 13)	<u>Documentación Sanitaria del Licitante.</u> Deberá presentarse, en copia simple, la documentación vigente que a continuación se señala: • Autorización del Responsable Sanitario. • Licencia Sanitaria (sólo cuando oferte estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados). • Aviso de Funcionamiento (en caso de no tratarse de productos contenidos en el inciso anterior).
Documento 14)	<u>Registros Sanitarios.</u> Por cada una de las partidas que oferten, los licitantes deberán presentar copia simple del registro sanitario completo, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) de la Secretaría de Salud, con sus anexos y sus modificaciones, además y en su caso, la carta de prórroga para la renovación del mismo. Con relación a lo señalado en la Ley General de Salud, los bienes y/o insumos relativos a equipo médico requieren registro sanitario, por lo tanto no se aceptará ningún otro documento que pretenda suplirlo. Los registros sanitarios que se presenten deberán estar otorgados a nombre del licitante, o en su caso, a nombre del fabricante o distribuidor primario que le haya otorgado por escrito la carta de respaldo para esta licitación. El registro sanitario deberá contener la marca y modelo (número de parte o número de catálogo) del bien que se proponga. De no cumplirse este requisito con las condiciones establecidas, procederá el desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría la solvencia de la misma por tratarse de un documento relativo a regulaciones sanitarias de carácter obligatorio. Para el caso de los bienes y/o insumos que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la constancia correspondiente expedida por la COFEPRIS, referenciando claramente el insumo que no requiere del registro sanitario. Así como constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo. En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud , deberá presentar: • Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga. • Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario,

	presentado ante la COFEPRIS. • Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga. Nota: favor de referirse a la tabla de Registros Sanitarios y Calidad que forma parte del Anexo A.
Documento 15)	<u>Certificados de Calidad.</u> Los bienes y/o insumos, la instalación y puesta en operación de los mismos deberán cumplir con los requisitos de calidad descritos en las especificaciones técnicas de cada partida (ANEXO A), las Normas Oficiales Mexicanas y las normas Mexicanas, en su caso, las normas internacionales del tipo ISO 9000 o equivalente así como las normas de referencia; todas ellas aplicables para los bienes y/o insumos a adquirir, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, debiendo presentar por cada partida en la que aplique, copia simple de los certificados vigentes expedidos por un organismo acreditado conforme a la ley antes citada, tales como: • Certificados de manufactura: ISO 13485:2016 o Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación en cumplimiento con NOM-241-SSA1-2012. • Certificados de calidad: ISO 9001:2015. • Certificado CE o certificado TÜV o certificado FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen. El licitante deberá presentar copias simples de los certificados por partida. Los certificados de calidad que se presenten no deberán contener restricción alguna para su libre comercio en el país de origen, por lo que el Instituto no aceptará bienes y/o insumos fabricados con la leyenda only export, y/o only investigation. Tampoco se aceptarán documentos expedidos exclusivamente para efectos de comercialización y que se pretendan presentar como certificaciones de calidad, ni se aceptarán propuestas de marcas, modelos, artículos y lotes boletinados con clase i por US FDA u otro organismo certificador de reconocimiento internacional. Los certificados deberán presentarse en español o, en su caso, con la traducción simple al idioma español adjuntando manifestación bajo protesta de decir verdad que es traducción fiel al español y será motivo de descalificación el no cumplir este requisito. Tratándose de distribuidores o comercializadores deberá presentarse copia simple de los certificados en mención, otorgados al fabricante. Nota: favor de referirse a la tabla de Registros Sanitarios y Calidad que forma parte del Anexo A.
Documento 16) (Anexo D)	<u>Propuesta Técnica.</u> Descripción amplia y detallada de los bienes y/o insumos ofertados, partidas en las que

	participa cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas señaladas en el ANEXO A, los cuales forman parte de estas bases. Se deberá respetar el formato de propuesta técnica establecido en el Anexo D. En caso no presentar su propuesta técnica respetando el formato indicado, se tendrá por desechada su propuesta. La propuesta técnica deberá indicar, por partida, Marca, Modelo, Presentación, Cantidad, País de origen y demás información establecida en el Anexo B. La propuesta técnica deberá ir acompañada de toda la documentación indicada en el Documento 10 de esta convocatoria, a fin de corroborar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas con respecto a las propuestas por el licitante, y de esta manera asegurar las mejores condiciones de calidad. Se verificará que las especificaciones presentadas por el licitante cumplan completamente con las solicitadas en el ANEXO A, así como con la numeración de referencia de dichas especificaciones. El incumplimiento de estas condiciones es necesario a fin de permitir al instituto la corroboración de cumplimiento de características, por lo que en caso de no cumplir con estos requisitos ocasionara el desechamiento de la propuesta, para las partidas y/o renglones que así aplique.
--	---

4.2 Propuesta económica sobre 2.

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS
Documento 17)	<u>Información Financiera.</u> Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, deberá ser el 5% del monto total de su propuesta, mediante declaración anual ejercicio año 2019 presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con validez oficial.
Documento 18) (Formato libre)	<u>Carta para Autorización de Pagos.</u> Carta en hoja membretada del licitante en donde se autorice por parte del licitante que los pagos se generen vía electrónica, mencionar nombre de la institución bancaria, número de cuenta, sucursal y clabe interbancaria (18 dígitos). Deberá mencionar correo electrónico como medio para cualquier trámite de esta adjudicación.
Documento 19) (Anexo E)	<u>Propuesta económica.</u> Cotización de los bienes y/o insumos a ofertar, en donde el proponente expresará cantidad de los bienes y/o insumos, sus precios unitarios con números y letras e importe parciales en pesos y en moneda nacional, e importe total y toda la demás información establecida en el Anexo E, el cual deberá respetarse para presentar su propuesta. En caso de no respetarlo se tendrá por desechada su propuesta.

Los documentos que integran la propuesta técnica y propuesta económica deberán firmarse consignándose el nombre completo de la persona con facultades suficientes para obligar al licitante a cumplir con los compromisos adquiridos. La omisión de este requisito será motivo de descalificación.

La entrega de proposiciones se hará en dos sobres cerrados que contendrán, por separado la propuesta técnica y la propuesta económica. Los cuáles serán abiertos en junta pública a fin

de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Para efectos de agilizar el proceso de evaluación de propuestas se solicita entregar dentro del sobre 2 propuesta económica la información idéntica a la que se entrega en forma impresa, preferentemente en CD-ROM, en formato PDF, escaneados en forma individual por documento. Usando el mismo formato que se proporcionó por la convocante, así como la descripción detallada ofertada por cada licitante por partida.

Nota: ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

El día **22 de marzo del 2021 a las 13:00 horas**, tendrá verificativo la junta de aclaración de dudas, en la sala de juntas de licitaciones de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, adjunta a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Revolución #822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, de la colonia El Esterito, C.P. 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

A la junta de aclaraciones podrán asistir cualquier persona, así como las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales interesados en asistir; se les permitirá su asistencia, pero sin poder formular preguntas.

Los licitantes deberán obtener la copia del acta en la dirección electrónica <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal> ya que las modificaciones que se hagan serán parte integrante de estas bases.

Las solicitudes de aclaración y el escrito donde manifieste su interés (Carta de PRE-REGISTRO, emitido por la página del sistema CompraNet-BCS) en participar en la licitación **deberá entregarse a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, las mismas deberán entregarlas vía mensajería o al correo electrónico lizeth.ontiveros@saludbcs.gob.mx, lo anterior derivado de la contingencia sanitaria por COVID-19, con el fin de evitar la aglomeración de personas en un espacio reducido, fomentado así la sana distancia recomendada por la Secretaría de Salud.

La solicitud de aclaraciones deberá presentarse respetando el formato del **Anexo F** a fin de que la convocante se encuentre en condiciones de orden para dar lectura y respuesta a las dudas de los licitantes.

Se solicita que las preguntas entregadas de manera presencial se acompañen de un archivo electrónico en procesador de texto formato Word y PDF en papel membretado de la empresa, con fines de economía procesal y en días hábiles, previo al acto de la junta de aclaraciones a efecto de dar respuesta a éstas durante dicho evento.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al

expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Se levantará acta en la que se señalen en su caso los cambios que sufran las bases, aclaraciones o interpretación que se dará a los puntos de las mismas, la cual será firmada por los asistentes y se entregará el mismo día.

Las respuestas a todos los cuestionamientos y las aclaraciones que se realicen serán leídas en voz alta por el servidor público del Instituto que presida el acto, y formarán parte integrante del acta del evento.

Cualquier modificación a las bases y convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las propias bases y convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA (1RA ETAPA.)

El evento de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43, 44 y 45 de la Ley.

El día **29 de marzo del 2021 a las 13:00 horas**, se cerrará el recinto donde se llevara a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición.

El evento se realizará en punto de la hora señalada, en la sala de juntas de licitaciones de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, adjunta a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Revolución #822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, de la colonia El Esterito, C.P. 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación, procediéndose de la siguiente manera:

- En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevara a cabo el evento.
- Se declarará iniciado el evento.
- Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido el mismo por la persona designada para tal efecto por la convocante, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la ley y su reglamento. Se contará también con la participación de las áreas involucradas en las adquisiciones y el área requirente.
- Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
- Se recibirán los sobres de las proposiciones técnicas y económicas

- Se abrirán los sobres que contienen las proposiciones técnicas exclusivamente, procediéndose a la lectura de la parte sustantiva de las mismas;
- Se verificara que las propuestas técnicas cumplan cuantitativamente con los requisitos exigidos en estas bases.
- Las proposiciones técnicas que se acepten se reciben para su posterior análisis y revisión y las que omitan tales requisitos serán desechadas.
- Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y dos servidores públicos que hayan participado en este evento rubricaran cada una de las proposiciones técnicas (Documento 16) presentadas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieran sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; se dará lectura a la misma y será firmada por los licitantes y los servidores públicos asistentes, así como por todos los licitantes, a quienes se les entregara copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

Por el hecho de registrarse y participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en las bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

7. ACTO DE APERTURA ECONÓMICA (2ª ETAPA)

La apertura de proposiciones económicas, se realizara el día **31 de marzo del 2021 a las 13:00 horas**. En la sala de juntas de licitaciones de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, adjunta a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Revolución #822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, de la colonia El Esterito, C.P. 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Según lo establecido en el calendario de eventos para esta licitación, procediéndose de la siguiente manera:

- En punto de la hora señalada y se llevara a cabo el evento.
- Se declarara iniciado el evento.
- Se presentara a los servidores públicos asistentes. Se pasara lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
- Se dará a conocer el resultado del análisis detallado de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, 1ra. etapa, dándose a conocer aquellas propuestas técnicas que hayan sido desechadas o aceptadas en dicha etapa, así como las causas que lo motivaron.
- Se verificara que los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes que hubieren resultado con la evaluación técnica favorable se encuentren debidamente cerrados.
- Se abrirán los sobres de las proposiciones económicas recibidas, de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiesen sido desechadas.

- Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que consten por escrito
- Las proposiciones económicas serán rubricadas por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y por dos servidores públicos presentes.
- Las proposiciones aceptadas se recibirán para su posterior revisión y análisis detallado.
- Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar el dictamen técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis y sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los servidores públicos asistentes, y por los licitantes que hayan participado en el evento.

8. FALLO

El acto de fallo se llevará a cabo el día **06 de abril del 2021 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de licitaciones de la Secretaría de Salud e Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, adjunta a la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en calle Revolución #822 entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, de la colonia El Esterito, C.P. 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

La junta es de carácter público por lo que podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, quedando a disposición de los que no hayan asistido, el acta respectiva para efectos de notificación.

a) Registro de asistencia.

Previo a la hora y el día señalados para el evento, los servidores públicos firmarán la lista de asistencia respectiva.

b) Este acto se desarrollará de acuerdo al procedimiento siguiente:

- Se declarará iniciado el evento;
- Se efectuará la presentación de los servidores públicos y asistentes al acto;
- Se dará lectura al fallo correspondiente de conformidad con el dictamen elaborado para tal efecto, informando a los servidores públicos y los asistentes al acto los motivos por los cuales no fueron aceptadas las propuestas;
- Se dará lectura al acta del evento, la cual será firmada por los servidores públicos y demás asistentes;
- El acta se pondrá a disposición de los licitantes en la dirección electrónica <http://compranet.bcs.gob.mx/app/portal>
- El fallo que se emita considerara lo siguiente:
 - ❖ Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello;
 - ❖ Nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley Estatal;

- ❖ Nombre del licitante a quien se adjudique el contrato, identificación de cada una de las partidas, conceptos y montos asignados, para firma del contrato, así como la presentación de garantías.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

El licitante presentará sus propuestas económicas en moneda nacional de los Estados Unidos Mexicanos y no se otorgarán anticipos.

El pago correspondiente se efectuará en moneda nacional dentro de los cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que el proveedor entregue el pedido y la factura debidamente integrada y requisitada en el lugar de entrega a satisfacción del Instituto de conformidad con lo dispuesto por artículo 62 de la Ley.

En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago presenten errores o deficiencias, el Instituto, dentro de los 3 tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 62 de la Ley.

El pago se realizara en la ventanilla única para atención a proveedores, en la oficina de la Subdirección de Recursos Financieros ubicada en calle Av. Revolución No.822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia Esterito, Código Postal 23020, teléfonos: (612) 175.11.00 extensión 1067, en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, en horario lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, el Instituto le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

El licitante que resulte adjudicado y opte por el pago a través del sistema de banca electrónica, deberá proporcionar a la Subdirección de Recursos Financieros, la siguiente información relativa a su empresa:

- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal.
- Teléfono y dirección de correo electrónico.
- Registro federal de contribuyentes.
- Número de cuenta bancaria.
- Número de sucursal.
- Nombre del banco.
- Número de CLABE

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los insumos requeridos por partida.

Evaluación de las propuestas técnicas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria a licitación, respecto a la calidad y capacidad técnica, administrativa y económica, y que presente las mejores condiciones por partida.
- Se verificará documentalmente que los bienes y/o insumos ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 4 de estas bases.
- La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- La evaluación de las propuestas se realizará comparando todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos en la convocatoria. Se verificará que la totalidad de los documentos, anexos, catálogos, folletos y manuales presentados cuenten con sello y nombre del licitante así como firma y nombre del representante legal. La falta de este requisito motivará el desechamiento de la propuesta para la partida correspondiente.
- La propuesta técnica para cada partida debe describir el bien o el producto correspondiente con apego exacto a las características solicitadas en el **ANEXO A** de la presente convocatoria y deberá indicar claramente la marca, modelo y país de procedencia del producto. La falta de este requisito motivará el desechamiento de la propuesta para la partida correspondiente.
- Integrar a su propuesta técnica, por partida ofertada carta bajo protesta de decir verdad donde se indique que en caso de resultar adjudicados presentarán al momento de la entrega de los insumos los certificados de calidad y documentos sanitarios correspondientes en original y/o copia certificada.
- El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones y requisitos será motivo para que las propuestas sean desechadas.

Evaluación de las propuestas económicas.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que las mismas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación.
- La evaluación de las proposiciones en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- Se realizará la evaluación de las proposiciones comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentaran en una tabla comparativa de evaluación.
- Se evaluará que cumpla con el capital contable mínimo requerido como comprobante de suficiencia económica.
- Las proposiciones económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.
- No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los bienes y/o insumos requeridos por partida.
- Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes y/o insumos ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica, de las presentes bases.
- Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requisitos, la propuesta cuyo precio sea el más bajo será la ganadora.
- Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se hará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, el cual se celebrara en la junta de fallo económico y consistirá en un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto ganador, asentándose lo anterior en el acta respectiva, firmando los asistentes, sin que la inasistencia o falta de firma de los licitantes invalide el acto.
- El Instituto podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes y/o insumos requeridos.
- No se consideraran las propuestas, cuando el volumen ofertado sea menor al 100% solicitado por el Instituto.
- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Instituto, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen económico. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechara la misma.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechara la misma.

11. CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN.

El criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será el método binario, se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

12. DECLARACION DESIERTA O CANCELACION DE LA LICITACION.

12.1. Declaración desierta de la licitación.

- Cuando ningún participante reúna los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Cuando previa investigación efectuada se determine que los precios ofrecidos no sean aceptables o rebasen el techo presupuestal asignado a este rubro.
- Cuando ninguna de las proposiciones ofrezca mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes
- Al no presentarse ninguna propuesta en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura técnica.
- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los insumos y de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione un daño o perjuicio al Instituto.

12.2. Declaración desierta de una partida.

- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases.
- Los precios no sean aceptables para el Instituto o sobrepasen el techo presupuestal para cada partida; y
- No concorra licitante alguno para participar en el proceso de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas.
- Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte del Instituto, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen económico. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desecha la misma.
- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los insumos y de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione un daño o perjuicio al Instituto.

12.3. Cancelación de la licitación.

- A. En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los servicios y de continuarse con el procedimiento de contratación se ocasione un daño o perjuicio al Instituto.

- C. Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede por lo menos un licitante que no hubiese sido descalificado.
- D. Cuando lo determine la autoridad competente.

Cuando se cancele la licitación se notificara por escrito a todos los involucrados.

12.4. Descalificación de los licitantes.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

1. Incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
2. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando la convocante constate que entre los licitantes, hayan acordado situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de la misma convocante;
4. Cuando la oferta en su propuesta técnica o económica no se ajuste a las especificaciones solicitadas;
5. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad técnica, económica y/o legal para realizar el servicio con la calidad requerida.
6. Si se comprueba que se encontraron en algunos de los supuestos del artículo 61 y 39 fracción XXV de la Ley.
7. Cuando la información resulte falsa, se detecten irregularidades en la documentación presentada o se tenga duda sobre la autenticidad de un documento, para lo cual se podrá recurrir a una tercería a costa del licitante
8. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o los que se deriven de los actos de la o las juntas de aclaraciones al contenido de las bases y sus anexos.
9. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
10. Cuando la propuesta económica se coticie en moneda extranjera.
11. Cuando se compruebe que han presentado documentos apócrifos o alterados modificando el contenido de los mismos.
12. Cuando se solicite “bajo protesta de decir verdad”, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
13. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
14. Cuando alguna de las hojas de los documentos legales, técnicos complementarios o económicos presentados, no ostente la firma de la persona que suscriba las proposiciones, de acuerdo a lo indicado en la convocatoria.
15. En caso de que alguno de los formatos de la documentación legal, propuesta técnica, complementaria o económica, no contemple la totalidad de los requisitos solicitados.
16. En caso de que algún documento no venga referido a la presente licitación.
17. Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta económica, sean sustancialmente inferiores a los del mercado y por tanto se ponga en riesgo la prestación de los servicios.

18. Si presenta su propuesta técnica y económica incompleta.
19. Cuando no cotee la totalidad de los insumos requeridos por partida.
20. Si presenta su propuesta técnica y económica en un mismo sobre.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta son los siguientes: omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

13. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.39 de la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2020**, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

En el supuesto de que el Instituto, **previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es** en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

14. FIRMA DE LOS CONTRATOS.

14.1. Adjudicación del contrato.

Se adjudicará el contrato entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte más solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación del contrato obligará a la convocante y al licitante ganador a formalizar el documento relativo dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la fecha de la notificación del fallo o en la fecha que en el fallo se especifique. Artículo 57 de la ley.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente las baja y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

El licitante a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a entregar los bienes y/o insumos si la convocante por causas imputables a la misma no firma el contrato. En este supuesto la dependencia, a solicitud escrita del licitante, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su proposición, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la licitación de que se trate. Artículo 57 párrafo cuarto de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante de que se trate. Artículo 57 último párrafo de la Ley.

14.2. Incremento en la vigencia de los contratos.

El instituto podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicas, acordar el incremento mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio sea igual al pactado originalmente.

14.3. Firma del contrato.

Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley, el licitante que resulte adjudicado o su representante legal deberá presentarse a suscribir el contrato, a más tardar a los **veinte días posteriores al fallo** de la presente licitación o en la fecha que en el mismo se determine, en las oficinas de la convocante en Av. Revolución No.822 Norte entre Juan María de Salvatierra y Manuel Torre Iglesias, Colonia Esterito, código postal 23020, en La Paz, Baja California Sur, para lo cual la convocante requerirá al licitante adjudicado, previo a la firma del contrato respectivo, original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

El licitante que se le adjudique el contrato, deberá entregar previo a la firma del mismo:

- A. Opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales, artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.
- B. Acta de nacimiento y/o acta constitutiva, así como el poder notarial del representante legal (original y copia)
- C. Credencial de elector del representante legal (original y copia)
- D. Los documentos originales para su cotejo o copia apostillada o certificada solicitados en las bases.

- E. Formato de abono en cuenta el cual deberá presentarse certificado por la institución de crédito a la cual se efectuaran los pagos.

Si el licitante ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha señalada, será sancionado en los términos del artículo 77 de la ley, por lo que convocante podrá adjudicar el contrato en los términos establecidos en el artículo 57 párrafo segundo de la Ley.

14.4. Prórroga para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Se otorgarán prorrogas: por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a la convocante. La convocante podrá modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los insumos.

14.5. Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el artículo 59 de la ley, el **licitante ganador** deberá garantizar, el cumplimiento del contrato, mediante una fianza expedida por una institución afianzadora legalmente constituida en el país, a favor del **Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur**, consistente en un importe en moneda nacional del 10% del monto máximo del contrato sin considerar el I.V.A.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la fecha señalada para la firma del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 59 fracción II de la Ley.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será otorgada a favor del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur y estará vigente por los tiempos establecidos en el mismo a partir de la fecha en que la obligación debió haberse cumplido por el fiador.

La forma en que deberá garantizar el cumplimiento del contrato será en cualquier caso, fianza otorgada por institución afianzadora, autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, a favor del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur, la cual permanecerá vigente por los tiempos establecidos en el mismo contados a partir de la fecha en que la obligación debió haberse cumplido por el fiador.

Así mismo, dicha fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución por autoridad competente.

En los casos en que se acuerde el incremento en el tiempo para la relación contractual en los contratos, el licitante ganador deberá presentar en la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante, la fianza de cumplimiento por el 10% del valor máximo de la modificación.

14.6. Devolución de las garantías

Respecto de la garantía para el cumplimiento de contrato, el Instituto, a través de la Subdirección de Recursos Materiales, dará a la afianzadora su autorización por escrito para cancelar las fianzas

correspondientes en el momento en que los proveedores demuestren haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta licitación y a satisfacción del Instituto.

Una vez finiquitadas en su totalidad las obligaciones estipuladas en los contratos que finca el Instituto, es obligación de ésta liberar las fianzas que las garantizan para lo cual el proveedor deberá presentar la siguiente documentación a la Subdirección de Recursos Materiales:

1. Contrato adjudicado (copia).
2. Si al realizar el finiquito resultan saldos a cargo del proveedor y éste efectúa la totalidad del pago en forma incondicional, el instituto, deberá liberar la fianza respectiva.

14.7. Rescisión y terminación anticipada del contrato.

De conformidad con lo señalado en el artículo 65 de la ley, la convocante podrá rescindir o dar por terminado anticipadamente el contrato, en los siguientes términos:

Rescisión del contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **licitante ganador**, deberá iniciarse el procedimiento dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Se iniciará a partir de que el licitante ganador le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; (artículo 65 fracción I de la ley).
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el licitante ganador. (artículo 65 fracción II de la ley).
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en la párrafo I (artículo 65 fracción III de la Ley).
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la convocante por concepto de los insumos recibidos hasta el momento de la rescisión. (artículo 65 fracción IV de la Ley).

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entreguen los insumos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la convocante de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La convocante podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tienen encomendadas. En este supuesto deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarán con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la convocante establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento, el convenio modificadorio que al efecto se celebre.

Con fundamento en el artículo 65 de ley la convocante podrá rescindir administrativamente los contratos cuando:

- a) A partir de la fecha señalada para la entrega de los insumos el licitante ganador no los entregue, en los términos pactados en el presente documento;
- b) El licitante ganador subcontrate otras empresas o persona física para el cumplimiento de la obligación objeto de este contrato;
- c) Se demuestre que el licitante ganador haya incurrido en falta de veracidad total o parcial, respecto de la información proporcionada para la celebración del contrato.

Terminación anticipada del contrato.

Con fundamento en los artículos 65, 66, 67 fracción II, 68 y 69 de la Ley, Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Contraloría. En estos supuestos la convocante reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Deberá solicitarla a la convocante, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que el proveedor obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si el Instituto no contesta en dicho plazo, se tendrá por aceptada la petición del contratista.

Cuando por caso fortuito o por fuerza mayor sea imposible entrega de los insumos el proveedor podrá optar por no entregarlos, de ocurrir los supuestos establecidos en el párrafo anterior, el Instituto comunicará la suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato al proveedor; posteriormente, lo harán del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría a más tardar el último día hábil de cada mes mediante un informe en el que se refirieran los supuestos ocurridos en el mes calendario inmediato anterior.

14.8. Suspensión temporal del contrato.

De conformidad con el artículo 66 de la Ley la convocante podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, La contratación por cualquier causa justificada pudiendo cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.

Con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentara dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la convocante reciba la resolución que al efecto emita la autoridad competente, previo aviso a los involucrados, se reanudará, en su caso, el procedimiento.

14.9. De la garantía relacionada con las sanciones.

En su caso, la convocante podrá sancionar al licitante ganador haciendo efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando ocurran las causas de rescisión contenidas en el contrato.

Sanciones aplicadas por Contraloría General de conformidad con los artículos 76, 77, 78 y 79 de la Ley.

La Contraloría General sancionara a los Licitantes o Proveedores que infrinjan las disposiciones con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta seiscientos cuarenta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción, o hasta el equivalente a la cantidad de mil novecientos veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, en caso de reincidencia.

La Contraloría además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta la Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;

- I. Los proveedores que se encuentren en la fracción III del Artículo 61 de la Ley, respecto de dos o más Dependencias o Entidades;
- II. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la convocante de que se trate, así como, aquellos que realicen con especificaciones distintas de las convenidas;
- III. Los licitantes o proveedores que proporcionen información falsa, o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad;
- IV. Las que en virtud de la información con que cuenta la Contraloría haya celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por la Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que La Contraloría la haga del conocimiento de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como de los Organismos Autónomos.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 76 de la Ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

El Instituto, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción, remitirá a la Secretaría de Finanzas y La Contraloría la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

La Contraloría impondrá las sanciones o multas considerando:

- I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido o puedan producirse;
- II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- III. La gravedad de la infracción, y
- IV. Las condiciones del infractor.

Así mismo se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando sean varios los responsables, cada uno será sancionado con el total de la sanción o multa que se imponga;
- b) Tratándose de reincidencia, se impondrá otra sanción o multa mayor dentro de los límites señalados en el Artículo 76 de la Ley, y
- c) En el caso de que persista la infracción, se impondrán multas por cada día que transcurra.

En el procedimiento para la aplicación de las sanciones o multas a que se refiere el artículo 79 de la Ley, se observarán las siguientes reglas:

1. Se comunicarán por escrito al proveedor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor de siete días naturales exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, y
3. La resolución será debidamente fundada y motivada, y se comunicará por escrito al proveedor.

15. PENAS CONVENCIONALES.

Con base en el artículo 64 de la ley el licitante ganador acepta que en caso de incurrir en atraso en el cumplimiento de las obligaciones contratadas, quedará obligado a pagar una pena convencional como a continuación se señala:

- a) 5 al millar sobre el importe total de lo incumplido, por cada día de atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los insumos entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

16. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

- a) A la convocatoria: en apego al artículo 42 de la Ley, se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases que no impliquen sustitución o variación sustancial de los insumos solicitados o la adición de otros distintos.
- b) A los contratos: por un incremento y/o ampliación hasta del 20% dentro de los 12 doce meses posteriores a su firma, de conformidad con el artículo 63 de la Ley. En estos casos se deberá presentar endoso de la fianza por la modificación o, en su caso, nueva fianza, a la entrega de la modificación misma.

En este supuesto se solicitará al proveedor la entrega de la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento, lo cual quedará estipulado en el convenio modificatorio respectivo.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles al Instituto, éste podrá modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la entrega de los insumos o la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

17. INCONFORMIDADES.

Con fundamento en los artículos 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley los proveedores que tengan interés jurídico podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría, o su equivalente en las Entidades u Organismo Autónomos, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Transcurrido el plazo referido, precluye para los proveedores el derecho a interponer su inconformidad, sin perjuicio de que la Contraloría correspondiente, pueda de oficio actuar en cualquier momento.

Lo establecido en el artículo 85, es sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten a la Contraloría las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a fin de que las mismas se corrijan.

En la inconformidad que se presente en los términos a que se refiere el capítulo de primero de del título séptimo de la Ley, el proveedor deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, y contener como mínimo:

- I. Nombre o razón social de la inconforme,
- II. Acreditar el Interés Jurídico.
- II. Domicilio, en la ciudad, para oír y recibir notificaciones,
- IV. Acto o motivo de la inconformidad.

- III. Hechos en los que base su inconformidad; y
- VI. Pruebas con que ofrece.

18. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur y las demás disposiciones administrativas de carácter Estatal.

19. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

Las propuestas desechadas durante la proceso podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos **sesenta días naturales** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista una inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. Artículo 73 segundo párrafo de la Ley.

Las propuestas serán devueltas en horario de 10:00 a 14:00 horas en la Subdirección de Recursos Materiales y de la convocante previo escrito manifestando bajo protesta de decir verdad.

20. NO NEGOCIACIÓN DE NINGUNA CONDICIÓN DE LAS BASES.

Las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas bajo ninguna circunstancia. (Artículo 38 fracción XI de la Ley).

Se establece que el licitante al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en dicho instrumento, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Instituto.

21. TRANSPARENCIA.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación. (Artículo 38 fracción XVIII decimo párrafo de la Ley).

**EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR**

DR. VÍCTOR GEORGE FLORES

La Paz, Baja California Sur, a 13 de marzo del 2021.

ANEXO A

ÁREA REQUIRENTE	PARTIDA	CODIGO SSA	DESCRIPCION	PRESENTACION	MINIMO	MAXIMO
HOSPITALES Y JURISDICCIONES	1	010.000.5229.00	Ácido ascórbico solución inyectable 1g ampolleta con 10 ml.	Caja c/6 amp.	110	275
	2	010.000.1224.00	Aluminio y magnesio Suspensión oral Al 185 mg, Mg 200 o 447.3 mg Envase con 240 ml.	Frasco	510	1,275
	3	010.000.2230.00	Amoxicilina 500mg / ácido clavulanico 125 mg tabletas.	Caja c/12	1,100	2,750
	4	010.000.2128.00	Amoxicilina Capsulas 500 mg.	Caja c/12	1,060	2,650
	5	010.000.1929.00	Ampicilina Tabletas o capsulas 500 mg.	caja c/20	140	350
	6	010.000.5106.00	Atorvastatina tabletas 20 mg.	Caja c/10	1,550	3,875
	7	010.000.1546.00	Atosiban, solución inyectable 37.5mg/5ml, envase c/5 ml.	Fco. Ámpula	60	150
	8	010.000.1545.00	Atosiban, solución inyectable, 6.75mg/0.9ml, envase c/0.9ml.	Fco Ámpula	30	75
	9	010.000.5331.00	Beractant (fosfolipidos de pulmón) susp. iny. 25 mg/ml frasco ámpula c/8ml.	Ampolleta	40	100
	10	010.000.3618.00	Bicarbonato de sodio Solución inyectable al 7.5% 3.75 g/50 ml envase c/50 ml.	Ampolleta	10	25
	11	010.000.1006.00	Calcio Comprimidos efervescentes 500mg.	Caja c/12	290	725
	12	040.000.2608.00	Carbamazepina Tabletas 200 mg.	Caja c/20	100	250
	13	010.000.4255.00	Ciprofloxacino Tabletas o capsulas 250 mg.	Caja c/8	2,760	6,900
	14	010.000.3627.00	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9% 100 ml.	Envase	9,250	23,125
	15	010.000.0614.00	Dopamina Solución inyectable 200 mg/5ml ampolletas c/5 ml.	Caja c/5 Amp	210	525
	16	010.000.3623.00	Electrolitos orales polvo para solución envase con 27.9 g.	Sobre	11,070	27,675
	17	040.000.0242.00	Fentanilo (Fentanil) Solución inyectable 0.5mg/10ml ampolletas c/10 ml.	Caja c/6 amp	540	1,350
	18	010.000.0626.01	Fitomenadiona Solución inyectable 10mg/ml Ampolletas c/1ml.	Caja c/5 amp	250	625
	19	010.000.2307.00	Furosemida Tabletas 40mg.	Caja c/20	1,160	2,900
	20	010.000.4359.00	Gabapentina Capsulas 300mg.	Caja c/15	240	600

21	010.000.3620.00	Gluconato de calcio Solucion inyectable al 10% 1g/10ml ampolletas c/10ml.	Caja c/50 amp	60	150
22	040.000.3251.00	Haloperidol Tabletas 5 mg.	Caja c/20	240	600
23	010.000.4158.00	Insulina glargina 3.64 mg/ml. Frasco ampula 10 ml.	Fco. Amp.	2,030	5,075
24	010.000.1050.01	Insulina humana acción intermedia NPH Suspensión inyectable 100 UI/ml frasco ampula c/10 ml.	Fco. Amp.	430	1,075
25		Ketorolaco tabletas 10mg.	Caja c/10	3,960	9,900
26	010.000.2520.00	Losartan potasico Grageas 50 mg.	Caja c/30	7,600	19,000
27	040.000.4057.00	Midazolam Solución inyectable 15mg/3ml. Ampolletas c/3ml.	Caja c/5 amp	2,260	5,650
28	010.000.5384.00	Multivitaminas Solución inyectable (adulto) Vitaminas (diluyente c/5ml).	Fco. Amp.	290	725
29	010.000.0569.00	Nitroprusiato de sodio Solución inyectable 50 mg/ 2 ml frasco ampula c/2ml.	Fco. Amp.	90	225
30	010.000.0246.00	Propofol Emulsión inyectable 200 mg/20 ml ampolletas o frascos ampula c/20ml.	Caja c/5 Amp.	1,710	4,275
31	010.000.1272.00	Senosidos A-B Tabletas 8.6mg.	Caja c/20	800	2,000
32	010.000.3662.00	Seroalbumina humana Solución inyectable 12.5g/50ml 50 ml.	Ampolleta	440	1,100
33	010.000.2540.00	Telmisartan 40 mg Tabletas.	Caja c/30	2,240	5,600
34		Tocilizumab sol inyectable 400mg/20ml.	Fco. Amp.	10	25
35	010.000.4114.00	Trinitrato de glicerilo Solución inyectable 50mg/10ml Envase c/10ml.	Fco. Amp.	150	375
36	010.000.0254.00	Vecuronio Solución inyectable 4mg/ml ampolletas o frascos ampula c/1ml.	Caja c/50 amp	90	225
37	010.000.5483.00	Zuclopentixol Solución inyectable 200 mg.	Ampolleta	140	350
38	060.004.0109	Abatelenguas de madera desechable.	Bolsa c/500	60	150
39	060.040.3711	Aguja hipodérmica c/pabellón LUER LOCK hembra de plástico, 32 mm x 20 G desechable.	Caja c/100	960	2,400
40	060.040.3745	Aguja hipodérmica c/pabellón LUER LOCK hembra de plástico, 32 mm x 21 G desechable.	Caja c/100	390	975
41	060.040.3786	Aguja hipodérmica c/pabellón LUER LOCK hembra de plástico, 32 mm x 22 G desechable.	Caja c/100	160	400

42	060.066.0039	Alcohol desnaturalizado.	Fco c/1 lt.	350	875
43	060.066.0773	Alcohol desnaturalizado.	Porrón 20 lt.	40	100
44	060.904.0100	Algodón torunda c/500 g.	Bolsa	570	1,425
45	060.066.0658	Antisépticos y germicidas. Iodopovidona 8gr/100ml. Espuma. Envase con 3.5L.	Galón	280	700
46	060.088.0017	Apósitos transparentes microporosos, autoadheribles, estériles y desech, 6cm x 7cm.	Caja c/50	320	800
47	060.125.3545	Bolsa E.V.A, p/ preparar mezclas parenterales, p/adulto, de 3 litros.	Pieza	50	125
48	060.167.0458	Cánula orofaringea plástico transp, mod. Guedel tam. 0 long. 50 mm.	Pieza	10	25
49	060.167.3346	Cánula orofaringea plástico transp, mod. Guedel tam. 5 long. 100 mm.	Pieza	130	325
50	060.167.6638	Catéter arterial umbilical 3.5 fr. un lumen, con conector LUER LOCK de poliuretano radiopaco estéril y desechable longitud 35 a 40 cm, c/ conector LUER LOCK (vigor).	Pieza	60	150
51	060.167.6661	Catéter p/cateterismo venoso central, 3 lumen, silicón, radiopaco, est, desech, cal 7Fr x 20mm.	Pieza	100	250
52	060.167.5010	Catéter p/suministro de oxígeno c/ tubo de conexión y cánula nasal, de plástico, L: 180cm, DI: 2mm.	Pieza	480	1,200
53	060.550.1279	Jeringa de plástico, cap: 3ml, pivote LUER LOCK, c/a 32mm x 22G, est y desech.	Caja c/100	10	25
54	060.167.6646	Catéter p/vasos umbilicales, poliuretano, radiopaco estéril y desechable. Longitud 35 a 40 cm 5 fr. 1 lumen c/conector LUER LOCK.	Pieza	160	400
55	060.168.6645	Catéter p/venoclisis, de plástico, radiopaco, estéril y desech, c/a, cal. 18G.	Caja c/50	240	600
56	060.203.0397	Cinta para uso quirúrgico microporosa longitud: 10 m ancho: 2.50 cm rollo.	Caja c/12	170	425
57	060.203.0363	Cinta para uso quirúrgico microporosa longitud: 10 m ancho: 5.00 cm rollo.	Caja c/6	200	500
58	060.203.0207	Cinta testigo para esterilización en vapor a presión tamaño 18mm x 50 m.	Rollo	480	1,200
59	060.621.0524	Cubrebocas para uso en área hospitalaria, desechables.	Bolsa c/150	1,030	2,575
60		Equipo p/venoclisis p/bomba de infusión, plástico, estéril, desech, macrogotero.	Pieza	2,030	5,075
61	060.314.0054	Equipo. P/drenaje cavidad pleural c/3 cámaras p/sello agua succión y colección liq. cap. 2000 a 2500ml.	Pieza	70	175

	62		Equipo de administración de sangre, p/bomba de infusión.	Pieza	430	1,075
	63	060.231.0591	Equipo de Cirugía Mayor.	Eqpo	110	275
	64		Equipo micronebulizador desechable.	Pieza	2,040	5,100
	65	060.345.0503	Equipo p/aplicación volúmenes medidos de plástico grado médico, estéril y desechable.	Pieza	3,120	7,800
	66	060.345.2152	Equipo p/bloqueo mixto (epidural-subdural) básico cal. 16. Estéril, desechable.	Pieza	380	950
	67	060.345.3788	Equipo p/bloqueo mixto (epidural-subdural) básico cal. 17 estéril, desechable.	Pieza	960	2,400
	68	060.532.0167	Equipo p/venoclisis, sin aguja, estéril, desechable. Normogotero.	Pieza	4,900	12,250
	69	060.436.0057	Gasa seca cortada, de algodón, L: 7.5 cm. A:5 cm.	Pqte. c/200	90	225
	70	060.436.0552	Gasa seca cortada, de algodón, radiopaca, L: 10 cm. A:10 cm.	Pqte. c/200	40	100
	71	060.436.0107	Gasa seca cortada, de algodón. L: 10 cm. A:10 cm.	Pqte. c/200	1,320	3,300
	72	060.066.0989	Glutaraldehído al 2% activado, color verde, listo p/su uso, efectividad 30 días.	Fco. c/4 lt.	20	50
	73	060.456.0300	Guantes para cirugía, de látex natural, estériles y desechables, talla: 6½.	Caja c/50 pares	200	500
	74	060.461.0154	Guata quirúrgica de tela no tejida de algodón longitud: 5m ancho: 10 cm.	Pqte. c/24	80	200
	75	060.066.1011	Jabón antiséptico (Clorhexidina) al 4% Envase con 946 ml.	Frasco	60	150
	76	060.066.0062	Jabón para uso Quirúrgico, líquido y neutro (pH 7) (Color Verde).	Galón	220	550
	77	060.550.2186	Jeringa para insulina, capacidad 1 ml, c/aguja long. 13 mm, cal 27G, est y desech.	Caja c/200	430	1,075
	78		Lápiz para electrocauterio, estéril y desechable.	Pieza	640	1,600
	79		Llave de tres vías sin extensión.	Pieza	2,140	5,350
	80	060.231.0641	Ropa quirúrgica. Bata quirúrgica para cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Tamaño grande.	Pieza	1,200	3,000
	81	060.167.8089	Sonda p/alimentación de plástico transparente, Infantil, estéril y desechable long. 38.5. cal. 8 fr.	Pieza	770	1,925

82	060.166.3339	Sonda p/aspirar secreciones, de plástico, cal. 12 fr. long. 55 cm. estéril y desechable.	Pieza	700	1,750
83	060.166.3354	Sonda p/aspirar secreciones, de plástico, cal. 16 fr. long. 55 cm. estéril y desechable.	Pieza	950	2,375
84	060.168.0077	Sonda p/aspirar secreciones, de plástico, cal. 18 fr. long. 55 cm. estéril y desechable.	Pieza	640	1,600
85		Sonda p/aspirar secreciones, de plástico, cal. 5 fr. long. 55 cm. estéril y desechable.	Pieza	120	300
86		Sonda p/aspirar secreciones, de plástico, cal. 8 fr. long. 55 cm. estéril y desechable.	Pieza	220	550
87	060.841.0569	Sutura catgut crómico cal. 1 c/a ½ círculo ahusada (35-37 mm).	Caja c/12	40	100
88		Sutura catgut simple cal. 2-0 c/a ½ círculo ahusada (35-37 mm).	Caja c/12	10	25
89	060.841.0882	Sutura sint. absorb. Polímero ácido glicólico trenzada cal. 1 c/a ½ círculo ahusada (35-37 mm).	Caja c/12	170	425
90	060.841.0486	Sutura sint. No absorb. Monofilamento nylon cal. 2-0 c/a 3/8 círculo cortante (19-26mm).	Caja c/12	200	500
91		Tubo conector p/oxígeno, cal. 16 Fr, estéril y desech, DI: 5.2mm, L: 1.5m.	Pieza	190	475
92	060.168.2214	Tubo endotraqueal de plástico, radiopaco, est y desech, c/globo baja presión DI:5.5mm, cal 22Fr.	Pieza	30	75
93	060.168.2537	Tubo endotraqueal de plástico, radiopaco, est y desech, c/globo baja presión DI:8.0mm, cal 32Fr.	Pieza	110	275
94	060.168.2578	Tubo endotraqueal de plástico, radiopaco, est y desech, c/globo baja presión DI:9.5mm, cal 38Fr.	Pieza	20	50
95	060.166.0228	Tubo endotraqueal, s/globo, DI 3.0mm elastom de silicon transp, radiopaco, est y desech, cal 12Fr.	Pieza	10	25
96	060.908.0924	Tubo para aspirador, de hule látex, color ámbar, diámetro interior 6.3mm espesor de pared 3.77mm.	Caja c/10 mt	210	525
97	060.621.0664	Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor.	Pieza	11,610	29,025
98	060.456.0631	Guantes de nitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Mediano.	Caja c/50 pares	140	350
99	060.456.0649	Guantes de nitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Grande.	Caja c/50 pares	140	350
100	060.456.0391	Guantes para exploración, ambidiestro estériles látex desechables tamaño mediano.	Caja c/100 piezas	950	2,375

	101	060.231.0658	Bata quirúrgica estéril, desechable. Tamaño Extragrande.	Pieza	41,670	104,175
	102		Botas para uso en quirófanos, desechables, par.	Bolsa c/25 pares	1,400	3,500
	103		Overol. TRAJE TTYVEK. 3XL con capucha.	Pieza	9,690	24,225
	104	060.066.0906	Gel antiséptico p/manos; antialergenico; no requiere enjuague	Litro	2,190	5,475
HOSPITALES	105		Bolsa apara reanimación adulto (AMBU) (CBE)	Pieza	20	50
	106		Catéter doble lumen cal. 11-12fr, long. 185-205mm, c/ obsturador y dilatador ext curvas tipo Mahurkar (CBE)	Pieza	10	25
	107		Guantes para cirugía, de látex natural, estériles y desechables, talla: 6.	Par	1,500	3,750
	108		Mascarilla desechable p/admon oxígeno, adulto, tubo conexión 1.8m, adaptador c/reservorio y reinalacion.	Pieza	350	875
	109		Orinal de plástico (pato), uso hospitalario, desechable (CBE).	Pieza	16	40
	110	060.168.9748	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 30 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 14 fr.	Pieza	50	125
	111	060.168.9755	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 30 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 16 fr.	Pieza	50	125
	112	060.168.9763	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 30 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 18 fr.	Pieza	20	50
	113	060.168.9771	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 30 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 20 fr.	Pieza	20	50
	114	060.953.0555	Venda enyesada, de gasa de algodón. Longitud: 2.75 m. Ancho: 10 cm.	Pieza	304	760
	115		Uniforme quirúrgico desechable.	Pieza	798	1,995
	116		Cánula orofaringea plástico transp, mod. Guedel tam. 7 long. 120 mm.	Pieza	10	25
	117	060.167.6653	Catéter p/cateterismo venoso central. Cal. 7fr x 20 cm, poliuretano, punta flexible, radiopaco 2 lumen.	Pieza	4	10
	118		Catéter p/cateterismo venoso central. Cal. 18G x 30.5 cms, poliuretano radiopaco, estéril desechable.	Pieza	40	100
	119	060.168.6603	Catéter p/venocclisis, de plástico, radiopaco, estéril y desechable, c/a, cal. 14G.	Pieza	1,600	4,000
	120	060.233.0011	Conector de una vía, de plástico y desechable, modelo SIMS, delgado.	Pieza	4	10

121	060.233.0052	Conector de una vía, de plástico y desechable, modelo SIMS, grueso.	Pieza	10	25
122		Equipo p/venoclisis p/bomba de infusión, plástico, estéril, desechable, macrogotero, sin filtro.	Pieza	650	1,625
123	060.231.0575	Equipo de cirugía menor.	Equipo	30	75
124		Guantes p/exploración, chico, ambidiestro, no estériles, látex, desechables.	Caja c/100	438	1,095
125		Guantes p/exploración, grande, ambidiestro, no estériles, látex, desechables.	Caja c/100	294	735
126		Guantes p/exploración, mediano, ambidiestro, no estériles, látex, desechables.	Caja c/100	430	1,075
127	060.456.0409	Guantes p/exploración, ambidiestro, estériles, látex, desechables tamaño grande.	Caja c/100	34	85
128	060.771.0068	Rastrillo desechable; cabeza fija rectangular; borde liso; banda lubricante; doble hoja sobrepuesta.	Pieza	272	680
129		Sabana desechable, para paciente.	Pieza	480	1,200
130	060.168.4418	Sonda gastrointestinal desechable con marca radiopaca. Calibre 18fr. Tipo Levin.	Pieza	34	85
131		Sonda gastrointestinal desechable con marca radiopaca. Calibre 20fr. Tipo Levin.	Pieza	40	100
132	060.168.2305	Sonda p/alimentación, de plástico transparente, desechable cal. 12fr, DE: 4.0mm, L: 127cm.	Pieza	20	50
133	060.168.9623	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 5 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 14 fr.	Pieza	90	225
134	060.168.9656	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 5 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 20 fr.	Pieza	4	10
135	060.168.9789	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 10 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 22 fr.	Pieza	3	8
136	060.830.7104	Sonda p/yeyunostomia, p/nutrición a largo plazo, desechable, long. 120 cm, cal. 14fr.	Pieza	2	5
137	060.841.1948	Sutura seda negra trenzada cal. 1 c/a ½ circulo ahusada (35-37mm).	Caja c/12	2	5
138	060.841.1948	Sutura seda negra trenzada cal. 1-0 c/a ½ circulo ahusada (35-37mm).	Caja c/12	1	3
139	060.841.0619	Sutura seda negra trenzada cal. 3-0 c/a ½ circulo ahusada (25-26mm).	Caja c/12	4	10

	140	060.841.0742	Sutura seda negra trenzada sin aguja cal. 2-0.	Caja c/12	10	25
	141		Sutura sint. Absorb. Polímero ácido glicólico trenzada cal. 3-0 c/a ½ círculo ahusada (35-37mm).	Caja c/12	3	8
	142		Tela adhesiva longitud 10m ancho 10.0 cm.	Rollo	18	45
	143		Tubo endotraqueal de plástico, radiopaco, estéril y desechable, c/globo baja presión DI: 3.5mm, cal. 14fr.	Pieza	10	25
	144	060.953.0571	Venda enyesada, de gasa de algodón. Longitud: 2.75 m. Ancho: 15 cm.	Pieza	48	120
	145		Película 10"x12", p/impresora de placa de alto rendimiento.	Caja c/125	4	10
	146		Película 14"x17", p/impresora de placa de alto rendimiento.	Caja c/100	8	20
	147		Película 14"x17", p/impresora de placa de respaldo.	Caja c/100	12	30
	148		Película 8"x10", p/impresora de placa de alto rendimiento.	Caja c/125	8	20
	149		Película 8"x10", p/impresora de placa de respaldo.	Caja c/100	4	10
	150		Sonda gastrointestinal desechable con marca radiopaca. Calibre 16fr. Tipo Levin.	Pieza	2	5
CENTRO ESTATAL DE ONCOLOGÍA	151		Aguja 20 G x 19 mm, c/extensión LUER LOCK. Tipo GRIPPER.	Pieza	150	375
	152		Aguja 20 G x 25 mm, c/extensión LUER LOCK. Tipo GRIPPER.	Pieza	150	375
	153		Aguja 22 G x 25 mm, c/extensión LUER LOCK. Tipo GRIPPER.	Pieza	150	375
	154		Aguja de biopsia desechable, log. 9.65 cm calibre 14 G. (Referencia: Pistola Bard).	Pieza	50	125
	155		Aguja para marcaje 20 G x 10.7 cm. (Referencia: Pistola Bard).	Pieza	50	125
	156		Equipo para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. (Referencia: Sistema de drenaje tipo Jackson Pratt o Blake).	Pieza	50	125
	157		Apósitos transparentes microporosos, auto adheribles, estériles y desechables 10 cm x 12 a 14 cm. (Referencia: similar 3M)	Caja c/50	25	63
	158		Apósitos transparentes microporosos, auto adheribles, estériles y desechables 6 cm x 7 cm. (Referencia: similar 3M)	Caja c/50	20	50
	159		Jeringa de plástico de 60 ml.	Pieza	30	75
	160		Medio de contraste p/linfografía. (Referencia: similar Azul patente V)	Caja c/5 ampulas	10	25

	161		Electrodo de asa radio 2.5 cm x 1.0 cm. Long. 12 cm. (Referencia: similar Cooper Surgical)	Pieza	10	25
	162		Electrodo de asa radio 2.0 cm x 1.5 cm. Long. 12 cm. (Referencia: similar Cooper Surgical)	Pieza	10	25
	163		Electrodo de asa radio 2.0 cm x 1.0 cm. Long. 12 cm. (Referencia: similar Cooper Surgical)	Pieza	10	25
	164		Electrodo de asa radio 1.0 cm x 1.0 cm. Long. 12 cm. (Referencia: similar Cooper Surgical)	Pieza	10	25
	165		Electrodo de esfera diámetro 5 mm. Long. 12 cm. (Referencia: similar Cooper Surgical)	Pieza	10	25
	166		Sutura monofilam sint. Absorb. Copolimero glicolida y épsilon-caprolactona, cal. 3-0 c/a 3/8c rev. Cor.	Caja c/12	8	20
	167		Equipo p/venoclisis p/bomba de infusión, plástico, estéril, desechable, macrogotero, sin filtro. (Referencia: compatible Bomba B Braun).	Pieza	500	1,250
	168		Equipo p/venoclisis p/bomba de infusión, plástico, estéril, desechable, macrogotero, con filtro. (Referencia: compatible Bomba B Braun).	Pieza	400	1,000
	169		Medio de contraste para estudios de resonancia magnética. Quelatos de gadolínico 1mmol/ml.	Frasco	20	50

REGISTROS SANITARIOS Y CALIDAD			
PARTIDA	NOMBRE	REQUIERE REGISTRO SANITARIO	CERTIFICADOS DE CALIDAD REQUERIDOS
1	Ácido ascórbico solución inyectable 1g ampolleta con 10 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
2	Aluminio y magnesio Suspensión oral Al 185 mg, Mg 200 o 447.3 mg Envase con 240 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
3	Amoxicilina 500mg / ácido clavulánico 125 mg tabletas.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
4	Amoxicilina Capsulas 500 mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

5	Ampicilina Tabletas o capsulas 500 mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
6	Atorvastatina tabletas 20 mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
7	Atosiban, solución inyectable 37.5mg/5ml, envase c/5 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
8	Atosiban, solución inyectable, 6.75mg/0.9ml, envase c/0.9ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
9	Beractant (fosfolipidos de pulmón) susp. iny. 25 mg/ml frasco ampula c/8ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
10	Bicarbonato de sodio Solución inyectable al 7.5% 3.75 g/50 ml envase c/50 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
11	Calcio Comprimidos efervescentes 500mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
12	Carbamazepina Tabletas 200 mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
13	Ciprofloxacino Tabletas o capsulas 250 mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
14	Cloruro de sodio Solución inyectable al 0.9% 100 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

15	Dopamina Solución inyectable 200 mg/5ml ampolletas c/5 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
16	Electrolitos orales polvo para solución envase con 27.9 g.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
17	Fentanilo (Fentanil) Solución inyectable 0.5mg/10ml ampolletas c/10 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
18	Fitomenadiona Solución inyectable 10mg/ml Ampolletas c/1ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
19	Furosemida Tabletas 40mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
20	Gabapentina Capsulas 300mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
21	Gluconato de calcio Solucion inyectable al 10% 1g/10ml ampolletas c/10ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
22	Haloperidol Tabletas 5 mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
23	Insulina glargina 3.64 mg/ml. Frasco ampula 10 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
24	Insulina humana acción intermedia NPH Suspensión inyectable 100 UI/ml frasco ampula c/10 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

25	Ketorolaco tabletas 10mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
26	Losartan potasico Grageas 50 mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
27	Midazolam Solución inyectable 15mg/3ml. Ampolletas c/3ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
28	Multivitaminas Solución inyectable (adulto) Vitaminas (diluyente c/5ml).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
29	Nitroprusiato de sodio Solución inyectable 50 mg/ 2 ml frasco ampula c/2ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
30	Propofol Emulsión inyectable 200 mg/20 ml ampolletas o frascos ampula c/20ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
31	Senosidos A-B Tabletass 8.6mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
32	Seroalbumina humana Solución inyectable 12.5g/50ml 50 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
33	Telmisartan 40 mg Tabletass.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
34	Tocilizumab sol inyectable 400mg/20ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

35	Trinitrato de glicerilo Solución inyectable 50mg/10ml Envase c/10ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
36	Vecuronio Solución inyectable 4mg/ml ampolletas o frascos ampula c/1ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
37	Zuclopentixol Solución inyectable 200 mg.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
38	Abatelenguas de madera desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
39	Aguja hipodérmica c/pabellón LUER LOCK hembra de plástico, 32 mm x 20 G desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
40	Aguja hipodérmica c/pabellón LUER LOCK hembra de plástico, 32 mm x 21 G desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
41	Aguja hipodérmica c/pabellón LUER LOCK hembra de plástico, 32 mm x 22 G desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
42	Alcohol desnaturalizado.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
43	Alcohol desnaturalizado.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
44	Algodón torunda c/500 g.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

45	Antisépticos y germicidas. Iodopovidona 8gr/100ml. Espuma. Envase con 3.5L.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
46	Apósitos transparentes microporosos, autoadheribles, estériles y desech, 6cm x 7cm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
47	Bolsa E.V.A, p/ preparar mezclas parenterales, p/adulto, de 3 litros.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
48	Cánula orofaringea plástico transp, mod. Guedel tam. 0 long. 50 mm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
49	Cánula orofaringea plástico transp, mod. Guedel tam. 5 long. 100 mm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
50	Catéter arterial umbilical 3.5 fr. un lumen, con conector LUER LOCK de poliuretano radiopaco estéril y desechable longitud 35 a 40 cm, c/ conector LUER LOCK (vigor).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
51	Catéter p/cateterismo venoso central, 3 lumen, silicón, radiopaco, est, desech, cal 7Fr x 20mm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
52	Catéter p/suministro de oxígeno c/ tubo de conexión y cánula nasal, de plástico, L: 180cm, DI: 2mm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
53	Jeringa de plástico, cap: 3ml, pivote LUER LOCK, c/a 32mm x 22G, est y desech.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
54	Catéter p/vasos umbilicales, poliuretano, radiopaco estéril y desechable. Longitud 35 a 40 cm 5 fr. 1 lumen c/conector LUER LOCK.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

55	Catéter p/venoclisis, de plástico, radiopaco, estéril y desech, c/a, cal. 18G.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
56	Cinta para uso quirúrgico microporosa longitud: 10 m ancho: 2.50 cm rollo.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
57	Cinta para uso quirúrgico microporosa longitud: 10 m ancho: 5.00 cm rollo.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
58	Cinta testigo para esterilización en vapor a presión tamaño 18mm x 50 m.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
59	Cubre bocas para uso en área hospitalaria, desechables.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
60	Equipo p/venoclisis p/bomba de infusión, plástico, estéril, desech, macrogotero.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
61	Equipo. P/drenaje cavidad pleural c/3 cámaras p/sello agua succión y colección liq. cap. 2000 a 2500ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
62	Equipo de administración de sangre, p/bomba de infusión.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
63	Equipo de Cirugía Mayor.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
64	Equipo micronebulizador desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

65	Equipo p/aplicación volúmenes medidos de plástico grado médico, estéril y desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
66	Equipo p/bloqueo mixto (epidural-subdural) básico cal. 16. Estéril, desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
67	Equipo p/bloqueo mixto (epidural-subdural) básico cal. 17 estéril, desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
68	Equipo p/venoclisis, sin aguja, estéril, desechable. Normogotero.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
69	Gasa seca cortada, de algodón, L: 7.5 cm. A:5 cm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
70	Gasa seca cortada, de algodón, radiopaca, L: 10 cm. A:10 cm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
71	Gasa seca cortada, de algodón. L: 10 cm. A:10 cm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
72	Glutaraldehido al 2% activado, color verde, listo p/su uso, efectividad 30 días.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
73	Guantes para cirugía, de látex natural, estériles y desechables, talla: 6½.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
74	Guata quirúrgica de tela no tejida de algodón longitud: 5m ancho: 10 cm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

75	Jabón antiséptico (Clorhexidina) al 4% Envase con 946 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
76	Jabón para uso Quirúrgico, líquido y neutro (pH 7) (Color Verde).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
77	Jeringa para insulina, capacidad 1 ml, c/aguja long. 13 mm, cal 27G, est y desech.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
78	Lápiz para electrocauterio, estéril y desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
79	Llave de tres vías sin extensión.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
80	Ropa quirúrgica. Bata quirúrgica para cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Tamaño grande.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
81	Sonda p/alimentación de plástico transparente, Infantil, estéril y desechable long. 38.5. cal. 8 fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
82	Sonda p/aspirar secreciones, de plástico, cal. 12 fr. long. 55 cm. estéril y desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
83	Sonda p/aspirar secreciones, de plástico, cal. 16 fr. long. 55 cm. estéril y desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

84	Sonda p/aspirar secreciones, de plástico, cal. 18 fr. long. 55 cm. estéril y desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
85	Sonda p/aspirar secreciones, de plástico, cal. 5 fr. long. 55 cm. estéril y desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
86	Sonda p/aspirar secreciones, de plástico, cal. 8 fr. long. 55 cm. estéril y desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
87	Sutura catgut crómico cal. 1 c/a ½ círculo ahusada (35-37 mm).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
88	Sutura catgut simple cal. 2-0 c/a ½ círculo ahusada (35-37 mm).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
89	Sutura sint. absorb. Polímero ácido glicólico trenzada cal. 1 c/a ½ círculo ahusada (35-37 mm).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
90	Sutura sint. No absorb. Monofilamento nylon cal. 2-0 c/a 3/8 círculo cortante (19-26mm).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
91	Tubo conector p/oxígeno, cal. 16 Fr, estéril y desech, DI: 5.2mm, L: 1.5m.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
92	Tubo endotraqueal de plástico, radiopaco, est y desech, c/globo baja presión DI:5.5mm, cal 22Fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
93	Tubo endotraqueal de plástico, radiopaco, est y desech, c/globo baja presión DI:8.0mm, cal 32Fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

94	Tubo endotraqueal de plástico, radiopaco, est y desech, c/globo baja presión DI:9.5mm, cal 38Fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
95	Tubo endotraqueal, s/globo, DI 3.0mm elastom de silicón transp, radiopaco, est y desech, cal 12Fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
96	Tubo para aspirador, de hule látex, color ámbar, diámetro interior 6.3mm espesor de pared 3.77mm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
97	Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
98	Guantes de nitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Mediano.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
99	Guantes de nitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Grande.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
100	Guantes para exploración, ambidiestro estériles látex desechables tamaño mediano.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
101	Bata quirúrgica estéril, desechable. Tamaño Extragrande.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
102	Botas para uso en quirófanos, desechables, par.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
103	Overol. TRAJE TTYVEK. 3XL con capucha.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

104	Gel antiséptico p/manos; antialergenico; no requiere enjuague	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
105	Bolsa apara reanimación adulto (AMBU) (CBE)	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
106	Catéter doble lumen cal. 11-12fr, long. 185-205mm, c/ obsturador y dilatador ext curvas tipo Mahurkar (CBE)	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
107	Guantes para cirugia, de látex natural, estériles y desechables, talla: 6.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
108	Mascarilla desechable p/admon oxígeno, adulto, tubo conexión 1.8m, adaptador c/reservorio y reinalacion.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
109	Orinal de plástico (pato), uso hospitalario, desechable (CBE).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
110	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 30 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 14 fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
111	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 30 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 16 fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
112	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 30 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 18 fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
113	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 30 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 20 fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

114	Venda enyesada, de gasa de algodón. Longitud: 2.75 m. Ancho: 10 cm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
115	Uniforme quirúrgico desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
116	Cánula orofaringea plástico transp, mod. Guedel tam. 7 long. 120 mm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
117	Catéter p/cateterismo venoso central. Cal. 7fr x 20 cm, poliuretano, punta flexible, radiopaco 2 lumen.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
118	Catéter p/cateterismo venoso central. Cal. 18G x 30.5 cms, poliuretano radiopaco, estéril desechable.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
119	Catéter p/venoclisis, de plástico, radiopaco, estéril y desechable, c/a, cal. 14G.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
120	Conector de una vía, de plástico y desechable, modelo SIMS, delgado.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
121	Conector de una vía, de plástico y desechable, modelo SIMS, grueso.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
122	Equipo p/venoclisis p/bomba de infusión, plástico, estéril, desechable, macrogotero, sin filtro.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
123	Equipo de cirugía menor.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

124	Guantes p/exploración, chico, ambidiestro, no estériles, látex, desechables.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
125	Guantes p/exploración, grande, ambidiestro, no estériles, látex, desechables.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
126	Guantes p/exploración, mediano, ambidiestro, no estériles, látex, desechables.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
127	Guantes p/exploración, ambidiestro, estériles, látex, desechables tamaño grande.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
128	Rastrillo desechable; cabeza fija rectangular; borde liso; banda lubricante; doble hoja sobrepuesta.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
129	Sabana desechable, para paciente.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
130	Sonda gastrointestinal desechable con marca radiopaca. Calibre 18fr. Tipo Levin.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
131	Sonda gastrointestinal desechable con marca radiopaca. Calibre 20fr. Tipo Levin.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
132	Sonda p/alimentación, de plástico transparente, desechable cal. 12fr, DE: 4.0mm, L: 127cm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
133	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 5 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 14 fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

134	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 5 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 20 fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
135	Sonda para drenaje urinario látex est. Desechable globo 10 ml mod. Foley 2 vías. Cal. 22 fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
136	Sonda p/yeyunostomia, p/nutrición a largo plazo, desechable, long. 120 cm, cal. 14fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
137	Sutura seda negra trenzada cal. 1 c/a ½ circulo ahusada (35-37mm).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
138	Sutura seda negra trenzada cal. 1-0 c/a ½ circulo ahusada (35-37mm).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
139	Sutura seda negra trenzada cal. 3-0 c/a ½ circulo ahusada (25-26mm).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
140	Sutura seda negra trenzada sin aguja cal. 2-0.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
141	Sutura sint. Absorb. Polímero ácido glicolico trenzada cal. 3-0 c/a ½ circulo ahusada (35-37mm).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
142	Tela adhesiva longitud 10m ancho 10.0 cm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
143	Tubo endotraqueal de plástico, radiopaco, estéril y desechable, c/globo baja presión DI: 3.5mm, cal. 14fr.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

144	Venda enyesada, de gasa de algodón. Longitud: 2.75 m. Ancho: 15 cm.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
145	Película 10"x12", p/impresora de placa de alto rendimiento.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
146	Película 14"x17", p/impresora de placa de alto rendimiento.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
147	Película 14"x17", p/impresora de placa de respaldo.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
148	Película 8"x10", p/impresora de placa de alto rendimiento.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
149	Película 8"x10", p/impresora de placa de respaldo.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
150	Sonda gastrointestinal desechable con marca radiopaca. Calibre 16fr. Tipo Levin.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
151	Aguja 20 G x 19 mm, c/extensión LUER LOCK. Tipo GRIPPER.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
152	Aguja 20 G x 25 mm, c/extensión LUER LOCK. Tipo GRIPPER.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
153	Aguja 22 G x 25 mm, c/extensión LUER LOCK. Tipo GRIPPER.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

154	Aguja de biopsia desechable, log. 9.65 cm calibre 14 G. (Referencia: Pistola Bard).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
155	Aguja para marcaje 20 G x 10.7 cm. (Referencia: Pistola Bard).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
156	Equipo para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. (Referencia: Sistema de drenaje tipo Jackson Pratt o Blake).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
157	Apósitos transparentes microporosos, auto adheribles, estériles y desechables 10 cm x 12 a 14 cm. (Referencia: similar 3M)	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
158	Apósitos transparentes microporosos, auto adheribles, estériles y desechables 6 cm x 7 cm. (Referencia: similar 3M)	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
159	Jeringa de plástico de 60 ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
160	Medio de contraste p/linfografía. (Referencia: similar Azul patente V)	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
161	Electrodo de asa radio 2.5 cm x 1.0 cm. Long. 12 cm. (Referencia: similar Cooper Surgical)	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
162	Electrodo de asa radio 2.0 cm x 1.5 cm. Long. 12 cm. (Referencia: similar Cooper Surgical)	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
163	Electrodo de asa radio 2.0 cm x 1.0 cm. Long. 12 cm. (Referencia: similar Cooper Surgical)	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

164	Electrodo de asa radio 1.0 cm x 1.0 cm. Long. 12 cm. (Referencia: similar Cooper Surgical)	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
165	Electrodo de esfera diámetro 5 mm. Long. 12 cm. (Referencia: similar Cooper Surgical)	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
166	Sutura monofilam sint. Absorb. Copolimero glicolida y épsilon-caprolactona, cal. 3-0 c/a 3/8c rev. Cor.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
167	Equipo p/venoclisis p/bomba de infusión, plástico, estéril, desechable, macrogotero, sin filtro. (Referencia: compatible Bomba B Braun).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
168	Equipo p/venoclisis p/bomba de infusión, plástico, estéril, desechable, macrogotero, con filtro. (Referencia: compatible Bomba B Braun).	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.
169	Medio de contraste para estudios de resonancia magnética. Quelatos de gadolinio 1mmol/ml.	Si	Los Solicitados en el Apartado 1.2.1. Relativo a los Certificados de Calidad de la presente Convocatoria y el Documento 15. Certificados de Calidad.

ANEXO B

FORMATO DE CARTA DE RESPALDO DE CUMPLIMIENTO

(DEBE PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA QUE EMITA EL DOCUMENTO)

LICITACIÓN:	<u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</u>
--------------------	---

NÚMERO DE LICITACIÓN:	<u>LPA-000000013-013-2021</u>
-----------------------	-------------------------------

CONCEPTO DE LA LICITACIÓN:	"ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"									
----------------------------	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dr. Víctor George Flores

Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur

TEXTO PARA CARTA DE RESPALDO EMITIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA QUE RESPALDA A LA EMPRESA LICITANTE:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA QUE OTORGA EL APOYO), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA QUE OTORGA EL APOYO), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE RESPALDO LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTE LA EMPRESA LICITANTE (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE), PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, GARANTIZANDO EL ABASTO SUFICIENTE PARA QUE ASU VEZ PUEDA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN. A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS LA RELACIÓN DE PARTIDAS Y RENGLONES EN LAS QUE SE OTORGA EL APOYO Y RESPALDO:

TEXTO PARA CARTA DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE A SU VEZ SERÁ LA EMPRESA LICITANTE:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA FABRICANTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE)**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE SOMOS LOS FABRICANTES DE LOS BIENES OFERTADOS EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA COMO EMPRESA LICITANTE, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, GARANTIZANDO LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y EL ABASTO SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS ADJUDICACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN. A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS LA RELACIÓN DE PARTIDAS Y RENGLONES EN LAS QUE RESPALDAMOS NUESTRA PROPUESTA:

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	MODELO, NÚMERO DE PARTE O NÚMERO DE CATÁLOGO	PAÍS DE ORÍGEN

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD									
RESPALDAMOS ESTA PROPUESTA TÉCNICA									
A T E N T A M E N T E									
			FIRMA						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL APOYO									
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL APOYO									
TELÉFONO									
CORREO ELECTRÓNICO									
DOMICILIO COMPLETO									

ANEXO C									
FORMATO DE CARTA DE GARANTÍA									
(DEBE PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA QUE EMITA EL DOCUMENTO)									
								Fecha:	
LICITACIÓN:		<u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</u>							
NÚMERO DE LICITACIÓN:		<u>LPA-000000013-013-2021</u>							
CONCEPTO DE LA LICITACIÓN:		<u>"ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"</u>							
Dr. Víctor George Flores									
Secretario de Salud y Director General del Instituto de									

TEXTO PARA CARTA DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA QUE RESPALDA A LA EMPRESA LICITANTE:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA)**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS BIENES OFERTADOS POR LA EMPRESA LICITANTE **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE)**, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, CUENTAN CON LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A PLAZO DE GARANTÍA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS LA RELACIÓN DE PARTIDAS Y RENGLONES EN LAS QUE SE OTORGA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE:

TEXTO PARA CARTA DE GARANTÍA EMITIDA POR EL FABRICANTE QUE A SU VEZ SERÁ LA EMPRESA LICITANTE:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA FABRICANTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA FABRICANTE)**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE SOMOS FABRICANTES DE LOS BIENES OFERTADOS COMO EMPRESA LICITANTE, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y QUE DICHOS BIENES CUENTAN CON LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A PLAZO DE GARANTÍA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS LA RELACIÓN DE PARTIDAS Y RENGLONES EN LAS QUE SE OTORGA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE:

TEXTO PARA CARTA DE GARANTÍA EMITIDAS POR LA EMPRESA LICITANTE:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **(NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE)**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS BIENES OFERTADOS POR MI REPRESENTADA, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, CUENTAN CON LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A PLAZO DE GARANTÍA DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN. A CONTINUACIÓN PRESENTAMOS LA RELACIÓN DE PARTIDAS Y RENGLONES EN LAS QUE SE OTORGA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE:

PARTIDA	RENLÓN	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD OFERTADA	MARCA	MODELO, NÚMERO DE PARTE O NÚMERO DE CATÁLOGO	PAÍS DE ORIGEN	PLAZO DE GARANTÍA	CONDICIONES DE GARANTÍA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

RESPALDAMOS ESTA PROPUESTA TÉCNICA

ATENTAMENTE									
			FIRMA						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL APOYO									
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE OTORGA EL APOYO									
TELÉFONO									
CORREO ELECTRÓNICO									
DOMICILIO COMPLETO									

ANEXO D									
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA									
(DEBE PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)									
							Fecha:		
LICITACIÓN:		<u>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL</u>							
NÚMERO DE LICITACIÓN:		<u>LPA-000000013-013-2021</u>							
CONCEPTO DE LA LICITACIÓN:		<u>“ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS”</u>							
Dr. Víctor George Flores									
Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur									

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE	DESCIPCIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE	DESCRIPCIÓN OFERTADA POR EL LICITANTE	CANTIDAD OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO, NÚMERO DE PARTE O NÚMERO DE CATÁLOGO	PAÍS DE ORIGEN
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD									
PRESENTAMOS ESTA PROPUESTA TÉCNICA									
A T E N T A M E N T E									
			FIRMA						
			NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE						
			RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE						

ANEXO E									
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA									
(DEBE PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)									
LICITACIÓN:		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL							
NÚMERO DE LICITACIÓN:		LPA-000000013-013-2021							
CONCEPTO DE LA LICITACIÓN:		"ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"							
Dr. Víctor George Flores									

Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur

PARTIDA	REGLÓN	NOMBRE	CANTIDAD OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO, NÚMERO DE PARTE O NÚMERO DE CATÁLOGO	PRECIO UNITARIO(1)	IMPORTE(2)	IVA (3)
								SUB TOTAL(4)	
								IVA(5)	
								TOTAL(6)	
TOTAL CON LETRA:									

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
PRESENTAMOS ESTA PROPUESTA ECONÓMICA

ATENTAMENTE

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE

- (1) Precio Unitario sin considerar el IVA (deberá ingresarse el precio unitario con número y con letra en este apartado)
- (2) Importe que será calculado de la multiplicación del Precio Unitario por la Cantidad de artículos ofertados
- (3) Valor del Impuesto al Valor Agregado de cada Importe // * En caso de que el insumo no grave IVA este campo quedará en "cero"
- (4) Calculado de la suma de los Importes de cada Partida

(5) Calculado de la suma del IVA resultante del Importe de cada Partida

(6) Calculado de la suma del Sub Total y el IVA de los numerales (4) y (5)

ANEXO F

FORMATO PARA FORMULAR PREGUNTAS EN JUNTA DE ACLARACIONES

(DEBE PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

Fecha:

LICITACIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO DE LICITACIÓN:

LPA-000000013-013-2021

CONCEPTO DE LA LICITACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS"

Dr. Víctor George Flores

Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud de Baja California Sur

NÚMERO (1)

REFERENCIA (2)

**CARÁCTER DE LA
PREGUNTA (3)**

**FORMULACIÓN DE LA
PREGUNTA (4)**

RESPUESTA DE LA CONVOCANTE (5)

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PRESENTAMOS A CONSIDERACIÓN ESTAS PREGUNTAS									
ATENTAMENTE									
	<i>FIRMA</i>								
	<i>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE</i>								
	<i>RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE</i>								
<i>(1) Número consecutivo de la pregunta (comenzando por el número 1, 2, 3,..... N)</i>									
<i>(2) Referencia específica en las bases (tal como numeral, inciso, párrafo y página), o Número de Partida (especificando la especificación sobre la que se realiza la pregunta</i>									
<i>(3) Definir el carácter de su pregunta en estos dos ámbitos generales: Administrativa o Técnica</i>									
<i>(4) Redacción de la pregunta por parte del licitante</i>									
<i>(5) Respuesta que realizará la convocante a la pregunta del licitante</i>									

ANEXO G

EJEMPLO DE FICHA PRE-REGISTRO



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
PRE-REGISTRO



NO. LICITACIÓN O INVITACIÓN:	
PROCEDIMIENTO:	
UNIDAD RESPONSABLE:	
CONCEPTO DE CONTRATO:	
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA:	COSTO DE BASES:
FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	
DATOS DEL PARTICIPANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
RFC:	
GIRO DE LA EMPRESA:	
FECHA DE PRE-REGISTRO	

FECHA DE IMPRESIÓN:

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES DE ACUERDO CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; RELACIONADOS CON **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS**; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, REPRESENTADA POR EL C. DR. VICTOR GEORGE FLORES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASISTIDO POR LOS C. C.P. RENATO CARLOS CUEVAS LOPEZ Y LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS, EN SUS CALIDADES DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA XXXXXXXXXXXXXXXX XX REPRESENTADO POR EL CIUDADANO XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

PRIMERA.- DECLARA “**EL INSTITUTO**”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE EL DR. VICTOR GEORGE FLORES:

- A. QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 80º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ MISMO LE CORRESPONDE ENTRE OTRAS FUNCIONES LA PROTECCIÓN DE LA SALUD A LA POBLACIÓN SUDCALIFORNIANA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN SU ARTÍCULO 26º, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2º Y 6º DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR .
- B. QUE EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO; Y QUE TIENE COMO OBJETO PRESTAR SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN ABIERTA EN LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CELEBRADO POR LA SECRETARIA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE OCTUBRE DE 1996, ASÍ COMO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013.
- C. LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR RESPECTIVAMENTE, SE ENCUENTRAN REPRESENTADOS POR EL

C. VÍCTOR GEORGE FLORES, QUIEN CUENTA CON LAS ATRIBUCIONES NECESARIAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ MISMO EN EL ARTICULO 25º FRACCIONES I Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO TAL COMO SE ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EXPEDIDO POR EL C. CARLOS MENDOZA DAVIS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26º DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE LOS ARTÍCULOS 2º Y 6º DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO Y EL ARTÍCULO 10º DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR, PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2013.

- D. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", CUENTA CON RECURSO PROVENIENTE DE **APORTACIÓN SOLIDARIA INSABI 2021 y FONDO DE APORTACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD FASSA RAMO 33, 2021.**
- E. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPA-000000013-013-2021.**
- F. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: REVOLUCIÓN 822, EL ESTERITO, 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, MISMO QUE SEÑALA PARA FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, POR EL C XXXXXXXXXXXXXXXX XX DECLARA:

- A. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE SU SOCIEDAD, Y QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA XXXXXXXXDE FECHA XXXXXXXX, OTORGADA ANTE LA FE DE LA XXXXXXXXXXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO XXXXXXXX
- B. QUE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA DENOMINADA XXXXXXXX. EN ESTE ACTO, SEGÚN DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES EN LA ESCRITURA PÚBLICA XXXXXXXXDE XXXXXXXX6, OTORGADA ANTE LA FE DE LA XXXXXXXX, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, XXXXXXXX
- C. QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONSISTENTES EN **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS,** OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- D. QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO

PÚBLICO CON EL R.F.C. XXXXXXXX

- E. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- F. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN A LOS BIENES EN CUESTIÓN, LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES ADJUDICADOS, BASES Y DEMÁS INFORMACIÓN MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” ENCOMIENDA A “EL PROVEEDOR” LA **ADQUISICIÓN DE MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS** CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES INDICADAS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE CONTRATO, DERIVADO DE LA LICITACIÓN.

ASÍ MISMO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA TERCERA FRACCIÓN PRIMERA, ACATANDO PARA ELLO LO ESTIPULADO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS SEÑALADOS EN EL INCISO “F” DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL INSTITUTO CUENTA CON UN PRESUPUESTO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LA CANTIDAD DE **\$XXXXXXX** (XXXXXXX 00/100 M.N.) CONSISTENTES EN EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO; MISMO QUE “EL INSTITUTO” PAGARÁ CON CHEQUE A NOMBRE DE XXXXXXX (“EL PROVEEDOR”); LA CANTIDAD ANTES SEÑALADA SERÁ PAGADERA EN MONEDA NACIONAL.

TERCERA.- PLAZO, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

- I. **LUGAR DE ENTREGA.-** LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O INSUMOS SE REALIZARÁ SEGÚN CORRESPONDA EN:

COORDINACIÓN DE BIENES MUEBLES, UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NO 2345 COLONIA VICENTE GUERRERO CP 23020 CON HORARIO DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES DE LAS 8:00 A 13:00 HORAS Y EN ALMACÉN ESTATAL DEL INSTITUTO: UBICADO EN CALLE SANTOS DEGOLLADO Y CABILDOS, COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 23030, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES CON HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS.

ALMACÉN ESTATAL DEL INSTITUTO: UBICADO EN CALLE SANTOS DEGOLLADO Y CABILDOS, COLONIA FRANCISCO VILLA, C.P. 23030, CON ATENCIÓN AL LIC. JOSÉ MANUEL CADENA PIMENTEL JEFE DE ALMACÉN, CORREO ELECTRÓNICO: JOSE.CADENA@SALUDBCS.GOB.MX, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES CON HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS, TELÉFONO 01 (612) 125 37 01.

II. **PLAZOS DE ENTREGA.-** LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ A PARTIR DE EMITIDO EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y HASTA EL DÍA DE DE 2021, COMO FECHA MÁXIMA DE ENTREGA.

II.1.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU FECHA DE FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

II.2.- EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” NO DE CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN SEGUNDA DE LA PRESENTE CLÁUSULA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉL, EL ATRASO DE LA ENTREGA, ESTE MISMO SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

II.3.- “**EL INSTITUTO**” NO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LAS ENTREGAS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A “**EL PROVEEDOR**”.

III. **CONDICIONES DE ENTREGA.-** LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO DEBERÁN SER ENTREGADOS POR “**EL PROVEEDOR**” EN LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLAUSULA, DE ACUERDO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

III.1.- NO SERÁ ACEPTADA CONDICIÓN ALGUNA EN CUANTO A CARGOS ADICIONALES POR CONCEPTOS DE FLETES, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA, SEGUROS U OTROS.

III.2.- “**EL PROVEEDOR**” ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LEGAL DESDE EL ORIGEN DE LOS BIENES Y EN EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS BIENES, INFRINJA O VIOLE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS, LEYES FISCALES, DE COMERCIO, REGISTROS, DERECHOS DE AUTOR, ASÍ COMO EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA ENTREGA.

CUARTA.-DEVOLUCIONES.- “**EL PROVEEDOR**” RECONOCE QUE “**EL INSTITUTO**”, PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE BIENES, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS, IMPUTABLES AL PROVEEDOR, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN EL EMPAQUE Y/O VICIOS OCULTOS, DICHAS DEVOLUCIONES SE HARÁN DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO.

QUINTA.- ANTICIPOS.- NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

SEXTA.- FORMA DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, SUJETO A LA ENTREGA DE LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “**EL INSTITUTO**”.

EL PAGO CORRESPONDIENTE SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS A LOS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE LA FACTURA DEBIDAMENTE INTEGRADA Y REQUISITADA, EN LA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO, UBICADA EN CALLE REVOLUCIÓN 822, EL ESTERITO, 23020, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER:

- NOMBRE: INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- DOMICILIO FISCAL: CALLE REVOLUCIÓN 822, EL ESTERITO, 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.
- R.F.C. ISS-980612-5B3
- PRESENTAR DESGLOSADO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LOS DESCUENTOS QUE SE OTORGUEN AL INSTITUTO.

LA RECEPCIÓN DE FACTURAS PARA TRÁMITE DE PAGO SERÁ DE LUNES A VIERNES CON UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HRS.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **“EL PROVEEDOR”** PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, **“EL INSTITUTO”**, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **“EL PROVEEDOR”** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁN PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES PREVISTAS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

SE PAGARÁ EN LAS OFICINAS DE **“EL INSTITUTO”** DE SALUD EN BAJA CALIFORNIA SUR, UBICADA EN REVOLUCIÓN 822, EL ESTERITO, 23020, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LA FIANZA POR EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL ADJUDICADO ANTES DEL I.V.A. SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LA FIANZA ANTES MENCIONADA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS A FAVOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR. EN CASO DE QUE EL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO SEA AMPLIADO, LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA POR EL MISMO TIEMPO Y DEBERÁ CONTENER CÓMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

- A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

- C. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.
- D. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

LA FIANZA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE **“EL INSTITUTO”**.

A LA ENTREGA DE LA FIANZA REFERIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LE SERÁ SELLADA UNA COPIA PARA ACUSE DE RECIBO, EN LA SUBDIRECCIÓN ANTES MENCIONADA.

EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, **“EL PROVEEDOR”** SE SUJETARÁ LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL PEDIDO O CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA CORRESPONDIENTE MODIFICACIÓN DE LA FIANZA.

OCTAVA.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.- RESPECTO DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, **“EL INSTITUTO”**, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DARÁ A LA AFIANZADORA SU AUTORIZACIÓN POR ESCRITO PARA CANCELAR LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES EN EL MOMENTO EN QUE **“EL PROVEEDOR”** DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTA ADJUDICACIÓN Y A SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

UNA VEZ FINIQUITADAS EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE FINCA **“EL INSTITUTO”**, ES OBLIGACIÓN DE ÉSTA LIBERAR LAS FIANZAS QUE LAS GARANTIZAN, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES:

1. CONTRATO ADJUDICADO (COPIA).
2. REMISIONES Y/O ACUSE DEBIDAMENTE REQUISITADAS, DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y, EN SU CASO, LA PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO.
3. SI AL REALIZAR EL FINIQUITO RESULTAN SALDOS A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”** Y ÉSTE EFECTÚA LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, **“EL INSTITUTO”**, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.

NOVENA.- AJUSTE DE COSTOS: “EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS, NO TENDRÁN VARIACIÓN ALGUNA Y SE OBLIGA A RESPETARLOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES.- LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SE REALIZARA CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO A LOS PLAZOS DE ENTREGA, LUGARES Y CONDICIONES DE ENTREGA QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE CONTRATO.

AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DEL EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ACCESORIOS Y REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO PERSONAL AUTORIZADO POR “EL INSTITUTO” REALIZARÁ LA INSPECCIÓN FÍSICA POR ATRIBUTOS, DE LOS BIENES AL MOMENTO DE SU RECEPCIÓN, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROVEEDOR VERIFICAR AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN QUE EL PEDIDO HAYA LLEGADO EN BUEN ESTADO Y AL 100%, EN CASO DE ENCONTRARSE ALGUNA IRREGULARIDAD SERÁ TURNADA A LA CONTRALORÍA INTERNA DE “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- “EL PROVEEDOR”, COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE, CON MOTIVO DE LA VENTA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

“EL PROVEEDOR” CONVIENE POR LO MISMO, EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTARAN EN SU CONTRA O CONTRA “EL INSTITUTO”, DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DE EL PROVEEDOR.- “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A SUMINISTRAR LOS BIENES CONSISTENTES EN EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ACCESORIOS Y REFACCIONES DE EQUIPO MÉDICO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y SU ANEXO A DEL PRESENTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE LOS MISMOS Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

IGUALMENTE SE OBLIGA “EL PROVEEDOR” NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LA VENTA DE LOS BIENES QUE AMPARA ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” SÉ RETRASE EN LAS FECHAS DE ENTREGA, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD EQUIVALENTE DE 5 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL

TRANSCURRIDO, SOBRE EL IMPORTE DE LOS BIENES, QUE A LA FECHA CONVENIDA NO SE HAYA ENTREGADO Y SU MONTO SE DESCONTARÁ DEL PAGO CORRESPONDIENTE Y/O SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

ESTA PENA SE PODRÁ APLICAR HASTA UN LÍMITE DE 20 DÍAS NATURALES IGUALES O MAYORES A LA CANTIDAD FIJADA EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE VENZA EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO O EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LO QUE OCURRA PRIMERO. EL CÁLCULO Y LA APLICACIÓN DE ESTA PENA SERÁ A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE **“EL INSTITUTO”**.

SERÁN APLICABLES LAS DISTINTAS SANCIONES QUE ESTIPULEN LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **“EL PROVEEDOR”**, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ LLEVAR A CABO UNA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y, EN ESTE CASO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA CUARTA.- LAS PENAS CONVENCIONALES SE HARÁN EFECTIVAS MEDIANTE:

- A. PAGO VOLUNTARIO DE **“EL PROVEEDOR”**, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA QUE SE LE REQUIERA. EL PAGO LO PODRÁ EFECTUAR A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR.
- B. EN CASO DE QUE NO EXISTA PAGO VOLUNTARIO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DEDUCIR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO AL MOMENTO DE REALIZAR EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”**.
- C. A TRAVÉS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA CUANDO SE AGOTEN LAS POSIBILIDADES DE COBRO POR PAGO VOLUNTARIO.

DÉCIMA QUINTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”** PARA COMPRAS EN L.A.B. O CUALQUIER OTRO IMPUESTO APLICABLE.

DECIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

ASÍ MISMO, **“EL INSTITUTO”**, ESTARÁ FACULTADA PARA PROCEDER CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; EN CASO DE PRESENTARSE LAS PARTES, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DEL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR” QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA “EL INSTITUTO”, ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A “EL PROVEEDOR” LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SE LE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CONSISTENTES EN EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y A LOS LINEAMIENTOS, QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA NOVENA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, POR LO TANTO “EL PROVEEDOR”, RENUNCIA AL FUERO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO QUE CONSTA DE XX (XXXX) FOJAS, Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS XX (XXXX) DÍAS DEL MES DE DE 2021.

POR “EL INSTITUTO”

POR “EL PROVEEDOR”

DR. VICTOR GEORGE FLORES
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA
CALIFORNIA SUR

C. XXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. RENATO CARLOS CUEVAS LOPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

“AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA “PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES”

El Instituto de Servicios de Salud, con domicilio en Revolución, No. 822, Col. El esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur, es responsable de los datos personales que se recaben, incorporen, traten y protejan en las distintas bases de datos del Instituto de Servicios de Baja California Sur, es con el fin de garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes y serán utilizados únicamente para los fines determinados, explícitos y legítimos para los que fueron otorgados por su titular, de acuerdo a lo convenido en la normativa propia de la materia.

Finalidades del tratamiento.

Los documentos que recabamos son los siguientes:

a) Del licitante.

Persona Física: Cédula de Identificación Fiscal, nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante, en su caso; además deberá anexar copia de acta de nacimiento y credencial oficial vigente con fotografía.

Personas Morales: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante en su caso, descripción del giro comercial, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

b) Del representante del licitante.

Número y fecha de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

La finalidad del tratamiento de sus datos personales es exclusivamente a fin de sustanciar los procesos de contrataciones públicas tramitados en la Subdirección Recursos Materiales y Servicios Generales, vía procedimientos de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicaciones directas, así como la correspondiente formalización de contratos derivados de tales procedimientos, lo anterior, de conformidad a lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

- Elaboración de las respectivas Actas que se llevan a cabo en los proceso de Licitación (Acto de Junta de Aclaraciones, Acto de Apertura de propuestas, Acto de Fallo) y firma del Contrato.
- Difusión en los Sistemas Electrónicos (CompraNet).
- Integración de los Expedientes de los procesos de Licitación, hasta el cierre documental del mismo.

- Alimentación de la Plataforma Nacional de Transparencia de acuerdo al Art. 75 Fracciones XXIII, XXVIII inciso a, b) y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California Sur.

El Instituto de Servicios de Salud no podrá requerir información que exceda los fines para los cuales se solicita, ni podrá utilizarlos para propósitos incompatibles con aquellos para los que los datos hubieran sido recabados, salvo que su tratamiento tenga fines históricos, estadísticos o científicos; o bien, que los datos procedan de fuentes de acceso público. En consecuencia, la recolección de datos personales deberá ser exacta, adecuada, pertinente y no excesiva, ello a efecto de cumplir con el principio de calidad.

Los datos personales anteriormente mencionados, podrán ser recabados cuando se proporcionen de manera personal por el titular, directa o indirectamente, a través de este sitio web, por escrito, por teléfono o por cualquier otro medio lícito que sea necesario para la realización de algún trámite o prestación de un servicio

Fundamento Legal.

En este tenor, los datos personales que se encuentren en posesión del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur, no podrá comercializar, proporcionar, difundir o distribuir sin el consentimiento inequívoco del afectado, salvo en los casos expresamente contemplados en el artículo 70 I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y artículo 73 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, de la Ley de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Baja California Sur. Siempre que se encuentren debidamente fundados y motivados, o bien, que medie consentimiento expreso y por escrito, de las personas a que se refiere la información.

Así mismo, lo previsto en los artículos 26, 26 Bis fracciones I, II, III y artículo 28 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 31 fracciones I, II, III y 35 fracciones I, II, III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Transferencia de datos personales.

Respecto a la transferencia de los datos personales, siempre se sujetará al consentimiento de su titular, con excepción de que: sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos por la autoridad competente siempre y cuando dichos fines sean acreditados.

El titular podrá manifestar el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales para las finalidades antes descritas, por lo que deberá apegarse a los mecanismos contemplados en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California Sur, debiendo realizarse por escrito, o a través de los sistemas electrónicos al momento de que sean requeridos.

¿Dónde puedo ejercer mis derechos de acceso y corrección de datos personales?

Se informa que tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en calle Revolución #822, en la colonia El esterito, C.P. 23020, La Paz, Baja California Sur o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico selene.ortega@saludbcs.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al (612)1751100 extensión 1031.

Los requisitos que se deben de cumplir son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el Responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular; y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Acceso a la Información Pública responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 20 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación.

Datos de la Unidad de Transparencia.

Domicilio: Calle Revolución, No. 822, col. El Esterito, C.P. 23020

Teléfono: (612)17.5.11.00 ext.1031

Correo electrónico: selene.ortega@saludbcs.gob.mx

Cambios de Aviso de Privacidad.

Todo cambio al aviso de privacidad, modificación o actualización, será comunicado a los titulares de datos personales de manera oportuna y por los medios adecuados como el correo electrónico que usted proporcione a esta dependencia así como de manera presencial en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California Sur.